

**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CENTRO ( INTERAMERICANO ) DE  
ASESORIA Y PROMOCION ELECTORAL  
C.A.P.E.L.**

**PROGRAMA DE CAPACITACION**

**POLITICO-ELECTORAL**

**ELECCIONES GENERALES 1985**

**GUATEMALA 1986**

PA - ABI - 800

1981 710 205

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CENTRO (INTERAMERICANO) DE  
ASESORIA Y PROMOCION ELECTORAL

PROGRAMA DE CAPACITACION  
POLITICO-ELECTORAL

ELECCIONES GENERALES 1985  
INFORME FINAL

Guatemala, C.A.  
1986.

4

## **CAPEL**

### **Consejo Consultivo**

Jorge Carpizo (México)  
Irvin Cotler (Canadá)  
Carlos Fernández Sessarego (Perú)  
Bolívar Lamounier (Brasil)  
Rafael Nieto (Colombia)  
Daniel Hugo Martins (Uruguay)  
Carlos Roberto Reina (Honduras)  
Richard Scammon (EE.UU.)  
Orlando Tovar (Venezuela)  
Jorge Reinaldo Vanossi (Argentina)

### **Director Ejecutivo**

Jorge Mario García Laguardia (Guatemala)

### **Coordinadora de la Colección**

Cecilia Cortés

### **Directora del Programa de Capacitación**

Aura Leticia Rodríguez Moscoso

### **Supervisora del Programa**

Anaisabel Prera Flores

### **Supervisor General**

Edmundo Vásquez Martínez

### **Supervisor Visitante**

Rafael Villegas Antillón

### **Coordinador**

John Schwank

# PROYECTO EDUCATIVO CAPEL, ELECCIONES 1985

## INFORME

1.	Descripción General del Programa	7
2.	Organización	10
	2.1 Personal Administrativo de Dirección y Supervisión	11
	2.2 Organización Docente	12
	2.2.1. Personal Docente	12
	2.2.2 Supervisión Docente	13
3.	Desarrollo del Programa	13
	3.1 Selección de los Instructores	13
	3.2 Curso-Docencia	14
4.	Clasificación de instructores y supervisores departamentales	16
	4.1 Instructores en funciones	18
5.	Supervisión	18
	5.1 Supervisores departamentales	18
	5.2 Supervisión General	19
6.	Segunda Vuelta	20
7.	Audiovisuales especiales	21
8.	Comentarios y recomendaciones generales	22
9.	Anexos.	25

## **1. Descripción General del Programa:**

A partir de 1984 cambió la organización electoral en Guatemala y la elección programada para celebrarse el 3 de noviembre de 1985, era la primera Elección General en la cual se aplicaría el nuevo procedimiento. Básicamente la nueva organización estableció un sistema piramidal de autoridades autónomas, encontrándose en el ápice el Tribunal Supremo Electoral y, en la base, las Juntas Receptoras de Votos. A diferencia de otros países las autoridades electorales no son designadas ni escogidas por los Partidos Políticos y las personas que integran los distintos órganos electorales, sin exigirles ser apolíticas, si se escogen entre ciudadanos que no forman parte activa de los Partidos. Ello quiere decir que las personas escogidas para colaborar en las Juntas Receptoras de Votos, no tienen que tener un entrenamiento previo en materia electoral, lo cual sería distinto si esas personas fueran designadas y entrenadas por sus propios Partidos Políticos. Esta falta de capacitación previa, motivó al Tribunal Supremo Electoral de Guatemala a solicitar la implementación del Programa Educativo. (Anexo 1). Fue así como el Centro de Asesoría y Promoción Electoral

—CAPEL— por medio de su Director Ejecutivo Doctor Jorge Mario García Laguardia, aceptó el reto que presentaba montar un programa educativo en poco tiempo, para capacitar a más de 400 personas que, a su vez, instruyeran a 12,882 integrantes de 4,294 Juntas Receptoras de Votos, distribuidas en 329 municipios del país. Se exceptuó la capital, por considerar que en ésta existían recursos humanos que hacían innecesaria la capacitación especial de los integrantes de las mencionadas Juntas.

Se principió por escoger un Director Ejecutivo del Programa, cargo que recayó en la Licenciada Aura Leticia Rodríguez Moscoso y un Jefe de Supervisores, designándose a la Licenciada Anaisabel Prera Flores. CAPEL nombró como Supervisor General al Dr. Edmundo Vásquez Martínez y como Supervisor Visitante al Lic. Rafael Villegas Antillón.

Se preparó por la Directora Ejecutiva y la Jefe de Supervisores, un programa de trabajo, con fechas y prioridades, empezándose, al desarrollar el mismo, por establecer los alcances del programa en cuanto a Organización y Administración, Selección de personal Administrativo y docente; Organización y Métodos de docencia; procedimientos de Selección y Clasificación de los maestros a capacitarse; y Forma y Métodos de Supervisión. Una vez aprobado el programa general, se elaboró un presupuesto definitivo (originalmente se contó sólo con un presupuesto previo y en base a estimaciones) y, situados que fueron los fondos por CAPEL, se entró de lleno en la ejecución del programa, todo en escasas dos semanas.

El programa Educativo se dividió en cuatro etapas; la primera consistió en la selección de 404 Maestros de Educación Primaria preferentemente del área rural, que se encontraran en situación de desempleo; la segunda se llevó a cabo a través del Departamento de Extensión

Universitaria de la Universidad Rafael Landívar que organizó un equipo docente integrado por juristas y pedagogos, quienes capacitaron a los maestros, por medio de un programa educativo conforme a lineamientos establecidos que cubrieron todos los aspectos del proceso electoral, fundamentados en la ley. En tercer lugar, los maestros fueron distribuidos y designados a los 329 municipios a cubrir, recibiendo para ello capacitación logística por parte de la Dirección y Supervisión del Programa; además los 404 maestros adiestrados fueron seleccionados en 375 instructores y 29 supervisores departamentales. En la cuarta etapa, diez días antes del 3 de noviembre de 1985, se destacaron los maestros a su respectivo municipio y departamento, con el objeto de impartir instrucción a las Juntas Receptoras de Votos. Los maestros regresaron a la ciudad capital el 7 de noviembre, ya que prestaron colaboración hasta el cierre total del escrutinio.

Durante el tiempo que el personal capacitado permaneció desplazado en el interior de la República, se realizó una Supervisión de campo, dividida por regiones, la cual fue llevada a cabo por los Doctores Jorge Mario García Laguardia y Edmundo Vásquez Martínez y las Licenciadas Aura Leticia Rodríguez Moscoso y Anaisabel Prera Flores.

Terminada la labor de capacitación en el interior del país, los instructores rindieron informe de su actividad a su respectivo supervisor departamental y éstos, al Jefe de Supervisores.

La Ley Electoral de Guatemala previó que, si ningún Candidato Presidencial obtenía una mayoría absoluta, se debería realizar una segunda vuelta electoral, entre los dos mayoritarios. Como no se obtuvo una mayoría, se celebró una segunda vuelta, convocada para el 8 de diciembre y, debido a la efectiva labor realizada por los instructores y supervisores, las Juntas Electorales Departamentales

solicitaron que en las elecciones de segunda vuelta, se les diera apoyo a cada departamento, para lo cual el Programa seleccionó 50 personas capaces que cumplieron tales fines.

## **2. Organización:**

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), aceptó la realización de este programa como un aporte al proceso democratizador de Guatemala, lo que fué acogido con entusiasmo por el Tribunal Supremo Electoral, por considerarlo de suma importancia en el desenvolvimiento de las futuras elecciones. (Anexo 2)

La elaboración general del programa se llevó a cabo entre el Doctor García Laguardia y el Licenciado John Schwank Durán, Magistrado 4o. del Tribunal Supremo Electoral, quienes iniciaron las primeras gestiones administrativas y fijaron los lineamientos preliminares y los objetivos generales que debía cubrir dicho programa; asimismo estimaron un costo tentativo, el cual fue cubierto por CAPEL, bajo la supervisión contable del Tribunal Supremo Electoral; por otro lado, luego de estructurar en forma concreta el Programa, integraron los equipos de trabajo, tanto el docente como el administrativo.

Una vez aprobado el proyecto con el Tribunal Supremo Electoral, el Director Ejecutivo de CAPEL estuvo en esta capital para el total desenvolvimiento del "Programa Educativo CAPEL, Elecciones 1985". La primera reunión oficial la inició el Doctor García Laguardia el 6 de septiembre con el Magistrado 4o. del Tribunal Supremo Electoral, los Supervisores Generales Licenciado Rafael Villegas Antillón y Doctor Edmundo Vásquez Martínez; la Directora Ejecutiva Licenciada Aura Leticia Rodríguez Moscoso; la Jefe de Supervisores Licenciada Anaisabel Prera Flores y el grupo de profesionales que formaron el equipo docente de la Universidad Rafael Landívar.

## **2.1. Personal Administrativo de Dirección y Supervisión:**

El Centro de Asesoría y Promoción Electoral en coordinación con el Tribunal Supremo Electoral, contrató los servicios profesionales de las Licenciadas Aura Leticia Rodríguez Moscoso, como Directora Ejecutiva del Programa, y Anaisabel Prera Flores como Jefe de Supervisores, quienes realizaron la labor administrativa necesaria para el logro del mismo; iniciándose ésta con la revisión del programa docente elaborado por la Universidad Rafael Landívar; seleccionaron a los maestros, supervisaron la labor docente en la Universidad elaboraron el materia didáctico que se utilizó en el curso, para los 404 asistentes; posteriormente capacitaron a los 404 maestros en su actividad logística, así como en uso y manejo de la papelería que se utilizó en el evento electoral, para lo cual contaron con la ayuda del Doctor Alejandro Guiamattei y el Licenciado Alfredo Vila; implementaron pláticas y visitas a las diferentes unidades que constituyen el Tribunal Supremo Electoral, como fueron el Centro de Computación, Unidad Coordinadora, Registro Electoral. Luego distribuyeron al personal adiestrado a los 329 municipios del país, tomando en cuenta aspectos como la edad, sexo, lugar de origen, tipo de personalidad, capacidad intelectual, resultado obtenido durante el curso de capacitación, etc., conforme al municipio en donde tuvieron que aplicar sus conocimientos, basándose en el caudal electoral de éste, medios de transporte y lejanía de la Capital.

Por otro lado la Administración elaboró contratos para los 404 instructores, habiéndose pagado viáticos y sueldos conforme a nómina establecida. Supervisaron los diferentes municipios y departamentos del país, con el fin de comprobar la forma en que se realizaba la instrucción, así como la lectura de los informes remitidos por los instructores y supervisores.

Para las elecciones de 2da. vuelta del 8 de diciembre, la Administración seleccionó a las 50 personas que se

desplazaron como personal de apoyo a las Juntas Electorales Departamentales, habiéndose pagado viáticos y sueldo.

Durante el desarrollo de las actividades administrativas, se contó con el apoyo incondicional del personal de la Unidad de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral a cargo del Licenciado Karl Krausse Forno, quienes desarrollaron una excelente labor de colaboración.

## **2.2 Organización Docente:**

A través del Tribunal Supremo Electoral, se estableció contacto con el Director del Departamento de Extensión Universitaria de la Universidad Rafael Landívar, Licenciado Arnoldo Escobar, coordinándose la forma de llevar a cabo el programa en la sede de la Universidad, la cual además de proporcionar las instalaciones, organizó la actividad docente.

Así mismo el Centro de Orientación Universitaria llevó a cabo el examen de evaluación de los aspirantes a trabajar como instructores del programa.

### **2.2.1. Personal Docente:**

La Universidad Rafael Landívar seleccionó adecuadamente a un equipo docente formado por 8 profesionales, coordinados bajo la dirección del Licenciado Arnoldo Escobar; dicho grupo estuvo integrado por 4 juristas y 4 pedagogos, quienes trabajaron por parejas de un jurista y un pedagogo, para instruir a 4 grupos de 101 maestros cada uno.

El equipo de juristas estuvo integrado por los Profesionales del Derecho: Guadalupe Meneses de Jáuregui, Alma Beatriz Quiñónez de Gálvez, Arnoldo

Daetz Caal y Rolando Escobar; y el Pedagogo por el Doctor Fidelio Swana y los Licenciados German Talavera, Vicente Chaperó y German Chew.

### **2.2.2. Supervisión Docente:**

Por parte de CAPEL estuvo a cargo del Doctor Edmundo Vásquez Martínez, ex Rector de la Universidad de San Carlos de Guatemala, y el Licenciado Rafael Villegas Antillón, Magistrado del Tribunal Supremo de Elecciones de Costa Rica, quienes supervisaron en forma directa la parte docente del curso, contenido de programas, métodos pedagógicos y material didáctico, y el adiestramiento directo de los educandos.

Ambos Supervisores estuvieron presentes en el acto inaugural y el de clausura del curso y posteriormente el día de las elecciones supervisaron diferentes municipios y departamentos de la República a fin de comprobar el funcionamiento de la instrucción.

## **3 Desarrollo del Programa:**

### **3.1. Selección de los Instructores:**

El Ministerio de Educación Pública y el Registro de Ciudadanos del Tribunal Supremo Electoral, proporcionaron listados de maestros y empadronadores sin empleo, de los cuales se citaron a 900 personas por medio de telegrama, para una evaluación previa que se realizó en la Universidad Rafael Landívar en el Centro de Orientación. El objeto de la evaluación fué seleccionar de los 900 asistentes, a las 404 personas que estuvieran mejor capacitadas y llenaran los requisitos necesarios para el Programa.

La evaluación se llevó a cabo durante 3 días y se obtuvo el resultado inmediatamente, a través de un reporte

de selección (anexo 3) el cual indicó varios rubros que se tomaron en cuenta para la elección de los maestros.

Debido a que la mayoría de los aspirantes provenían del interior del país, se les reunió en el Parque de la Industria los días 29 de septiembre, 5 y 9 de octubre, para ser trasladados posteriormente a la Universidad Rafael Landívar en buses que, a través de gestiones realizadas por la Dirección y Jefa de Supervisión del Programa, proporcionó la Dirección General de Caminos durante la selección y toda la semana que duró el curso.

### **3.2 Curso-Docencia:**

Previamente al inicio del curso, se dividieron los 404 maestros en 4 grupos de 101, distribuidos en 4 aulas diferentes, los cuales recibieron la instrucción en forma simultánea. (Anexo 4). Para una mejor identificación de personas y grupos se les proporcionó un gafete de 4 diferentes colores (anexo 5) en el cual se identificaba al cursante.

La lección inaugural se celebró el día 14 de octubre de 1985, estuvo a cargo de altas personalidades universitarias, electorales y de CAPEL. (Anexo 6). Se desarrolló en el auditorium de la Universidad Rafael Landívar y pronunciaron elocuentes discursos el señor Rector de la Universidad, Monseñor Luis Manresa y Formosa, el Presidente del Tribunal Supremo Electoral, Licenciado Arturo Herbruger Asturias y el Director Ejecutivo de CAPEL Doctor Jorge Mario García Laguardia (Anexo 7). En esa misma oportunidad, el Licenciado Arnoldo Escobar, Jefe del Departamento de Extensión Universitaria, explicó los alcances del programa y los métodos que se utilizarían. Es de advertir que el acto fue solemne y contó con la presencia del Tribunal Electoral en pleno y del personal Administrativo de Supervisión y Docente del "Proyecto Educativo CAPEL, Elecciones 1985"

Durante la semana comprendida del 14 al 19 de octubre de 1985, se impartieron las clases a los Instructores, en las aulas de la Universidad.

El programa de capacitación (Anexo 8) pretendió, básicamente, establecer una unión en cuanto a lo que la teoría exigía por parte de quienes estarían en contacto directo con el proceso electoral, el día de las elecciones, y lo que la práctica presenta en determinadas situaciones. El programa partió de una explicación global del proceso electoral por efectuarse, lo cual incluyó exposiciones acerca del marco legal del proceso, así como de las diferentes instituciones que participarían en las elecciones.

Con dichas explicaciones, los instructores pudieron clarificar concretamente, tanto su ubicación dentro de la administración del proceso, como los límites de autoridad de quienes participarían durante el mismo.

En las siguientes sesiones, se expuso lo importante y lo especial del proceso electoral, de acuerdo a las características en cuanto al número de puestos que se elegían, haciendo énfasis en la modernización del proceso en relación a procesos electorales anteriores. Se siguió con prácticas y casos específicos, que ayudaban a los instructores en un manejo adecuado de los diferentes instrumentos a utilizarse, lo cual incluía Leyes, papelería especial, mapas, cuadros y todos aquellos auxiliares que permitieran una mayor comprensión de lo que teóricamente se encontraba explicado en los diferentes instructivos, preparados para facilitar las labores de cada miembro de las Juntas Electorales, ya fueran éstas Receptoras de Votos, Municipales o Departamentales.

Se incluyeron prácticas acerca del manejo de grupos y ciertas habilidades administrativas, con el fin de prepararlos para su posterior trabajo en las comunidades del país, en las cuales deberían motivar a las distintas

autoridades electorales en una labor multiplicadora de los conocimientos que ellos habían recibido previamente.

Es importante aclarar que se hizo énfasis en la práctica, por lo cual los instructores pudieron detectar, por medio de los distintos laboratorios y sociodramas que fueron preparados, la casuística que puede ocurrir en los momentos en los cuales un proceso electoral se encuentra en desarrollo, y que necesita de mucha habilidad administrativa, para aclarar concretamente, la naturaleza de los problemas que se presentan y con tranquilidad, tacto y tino, poder resolverlos sin afectar mayormente al proceso y permitir su natural desenvolvimiento.

Para el desarrollo del programa se utilizó el material didáctico necesario, clasificado en 3 grupos:

- a) material docente (anexos, 9.1 a 9.12).
- b) material electoral, proporcionado por el Tribunal Supremo Electoral (anexos, 10.1 al 10.9).
- c) Leyes aplicables al proceso electoral.

Cabe señalar que durante la semana del curso se proporcionó un refrigerio diario por parte de CAPEL, debido a la duración de los períodos de clases.

Así mismo al final del curso, en el acto de clausura, se otorgó un diploma de asistencia a las personas seleccionadas como instructores (Anexo 6). En dicha clausura estuvieron presentes autoridades universitarias, del Tribunal Supremo Electoral y de CAPEL. Debe agregarse que los educandos tuvieron una participación activa en la clausura, habiendo mostrado sus habilidades y la buena formación recibida.

#### **4. Clasificación de instructores y supervisores departamentales:**

Al finalizar el curso, se pasó a los maestros un

cuestionario de comprobación de aprendizaje (anexo 11) y el resultado obtenido en éste, sirvió de base para clasificarlos en Instructores o Supervisores Departamentales, elaborándoles su contrato respectivo. (anexo 12).

Una vez hecha esta clasificación, se procedió a la distribución en los diferentes municipios y cabeceras departamentales de la República y nuevamente se tomaron en cuenta los resultados obtenidos, enviándose en esta forma a los Departamentos más importantes a los Supervisores con más alto puntaje e igual criterio se utilizó para la distribución de instructores; también se tomaron en cuenta elementos personales como edad, sexo, lugar de origen, conocer determinado dialecto y en general, toda circunstancia que ayudara a que la persona enviada estuviera en el lugar adecuado para el mejor logro de su misión.

En el momento de su desplazamiento se entregó a cada maestro: una carta de presentación, constancia de permanencia e instrucciones generales (anexos 13, 14 y 15)

Se determinó la necesidad de enviar a más de un Supervisor a los Departamentos con mayor cantidad de Municipios, así como a aquellos en que la distancia territorial era muy extensa, entre uno y otro municipio, o que las vías de comunicación fueran dificultosas, ya que de no tomarse estas medidas hubiera resultado imposible que un Supervisor cubriera todo un Departamento.

Con base en aspectos tales como combustible necesario, la cantidad de Juntas Receptoras de Votos que había que instruir y afluencia de votantes, también se envió más de un instructor a un mismo municipio.

Por otra parte se estableció que el instructor que cubriera un municipio, donde las Juntas Receptoras de Votos fueran pocas, una vez terminada su instrucción y

con la anuencia del Presidente de la Junta Electoral Municipal, se trasladara a algún otro municipio cercano a servir de apoyo si esto era necesario. Estos movimientos siempre estarían determinados por el Supervisor Departamental.

#### **4.1. Instrucciones en funciones:**

El instructor al momento de llegar al municipio indicado, debía acreditarse ante el Presidente de la Junta Electoral Municipal y conjuntamente con éste, escoger el lugar adecuado para impartir su instrucción y hacer un llamado a los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos. Una vez reunidos se estableció el horario adecuado para la instrucción y se dió inicio a la actividad instructora, elaborando diariamente un informe de su actividad, el tiempo que ocupó en ésta, el número de instruídos y cualquier otra circunstancia que consideró importante, aplicando en su labor lo que le fué enseñando durante su capacitación; en caso de duda que no pudiera resolver, debería cursarla inmediatamente a su Supervisor Departamental.

Una vez terminada la instrucción, el día de las elecciones y los días posteriores estaría a disposición de la Junta Electoral Municipal, como elemento de asesoría y apoyo en la realización del evento electoral, hasta llegar a la culminación por medio del escrutinio.

Terminada su labor en el Municipio regresaría a la capital, en donde el día indicado entregaría a su supervisor el informe final y la constancia de permanencia.

#### **5. Supervisión:**

##### **5.1. Supervisores Departamentales:**

A cada supervisor departamental se le proporcionó su respectivo vehículo, gastos para combustible y pago de

servicio de lancha en los lugares donde fuera necesario utilizar este medio de transporte.

Al llegar al lugar asignado debía presentarse ante el Presidente de la Junta Electoral Departamental, acreditándose en la forma correspondiente, y entregarle a éste el itinerario que cubriría diariamente a fin de poder establecer el lugar donde se encontraría. En el caso de que en su Departamento hubiera más de un Supervisor estos deberían distribuirse los municipios a cubrir, por zonas.

Cada día el Supervisor visitaría cierto número de Municipios comprobando la marcha de la instrucción y en caso necesario solucionar las dudas planteadas por los instructores; si esto no le era posible debería comunicarlo a la Dirección o a la Jefe de Supervisores del Programa, quienes lo instruirán por el medio de comunicación posible o en su caso, trasladándose al lugar indicado.

Así mismo debería elaborar un informe estadístico diario sobre los municipios visitados y pedir a cada Presidente de la Junta Electoral Municipal constancia de su visita. El supervisor departamental mantenía comunicación permanente con la Dirección y Jefe de Supervisores del Programa.

El día de las elecciones y los posteriores a ésta, prestaría su colaboración y apoyo a la Junta Electoral Departamental a fin de lograr, a la mayor brevedad, los resultados obtenidos en todo el departamento y en caso necesario, trasladarse al municipio donde fuera requerido.

Por último regresaría a la capital, en donde los instructores de su Departamento le entregarían sus respectivos informes y sus constancias de permanencia, y él elaboraría su informe global final entregando éste a la Dirección y Jefe de Supervisores del Programa.

## **5.2 Supervisión General:**

Los Doctores Jorge Mario García Laguardia y

Edmundo Vásquez Martínez, y las Licenciadas Anaisabel Prera Flores y Leticia Rodríguez Moscoso, realizaron con la colaboración del Licenciado Rafael Villegas Antillón la supervisión general del programa, por lo que se desplazaron a diferentes regiones del país, con el objeto de comprobar la labor desarrollada por supervisores departamentales e instructores. En sus visitas a los departamentos y municipios asistieron a las clases de instrucción, sostuvieron pláticas con Presidentes de las Juntas Electorales Departamentales y Municipales, para conocer su criterio acerca de la labor que se estaba desarrollando. Además prestaron asesoría tanto a los instructores como a los supervisores departamentales a fin de resolver los diferentes planteamientos hechos por éstos.

Así mismo el Doctor García Laguardia mantuvo comunicación constante con el Tribunal Supremo Electoral y con las Licenciadas Rodríguez Moscoso y Prera Flores, con el objeto de establecer la buena marcha del programa, así como dar su asesoría permanente, abarcando de esta forma una supervisión total del funcionamiento del "Proyecto Educativo CAPEL, Elecciones 1985".

## **6. Segunda Vuelta:**

Dada la labor realizada en la primera vuelta, y a solicitud de varias Juntas Electorales Departamentales, se tomó la decisión de seleccionar a 50 de las personas que mejor trabajo habían realizado, a fin de que se trasladaran a los diferentes departamentos de la República para las elecciones de 2da. vuelta, del 8 de diciembre de 1985.

Esta vez ya no fue necesaria la instrucción, pues se había proporcionado anteriormente, y la labor de los maestros consistió en colaborar con las Juntas Departamentales para obtener los escrutinios a la mayor brevedad posible. Las personas destacadas cubrieron todos los departamentos, habiendo más de una en cada lugar y durante un plazo de 5 días.

## **7. Audiovisuales especiales**

### **7.1 Audiovisual educativo:**

En colaboración con la empresa de producción "ANC Producciones", bajo la dirección de la Jefe de Supervisión Licda. Anaisabel Prera Flores, se elaboró un fílmico que tenía por objeto simular parte del proceso electoral: la apertura de mesas de votación, asistencia de votantes manera de ejercer el voto y cierre de escrutinio. El film final, ya editado, tuvo una duración de diez minutos y es de hacer notar que, fuera de un actor profesional, que también integró el cuerpo docente universitario, todos los demás participantes eran personal de CAPEL o del Tribunal Supremo Electoral.

Esta filmación se utilizó como material didáctico durante la impartición de los cursos y se transmitió, durante varios días, en hora prima, por todos los canales de televisión del país en forma gratuita. La idea de transmitirla por televisión era permitir a los Maestros Instructores, ya en los Municipios, la utilización de la filmación como medio de explicarles a los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos, en forma audiovisual, el procedimiento electoral, aunque no se contara con equipo electrónico especial.

Cabe agregar que el éxito de ésta filmación hizo que se enviaran copias de la misma, a su solicitud, a las autoridades electorales de Canadá, El Salvador, Antigua Barbuda y República Dominicana.

### **7.2 Audiovisual informativo:**

Para tener un archivo audiovisual del curso impartido a los Maestros Instructores, la misma empresa de producción arriba señalada, preparó la edición de las tomas que se hicieron en la Universidad Rafael Landívar, que van desde el Curso Inaugural, los métodos docentes y alcances

de los programas, escenas de clase, hasta el acto de clausura.

Para elaborar los dos audiovisuales se contó con el apoyo económico del Republican Institute for International Affairs.

## **8. Comentarios y recomendaciones generales:**

Debido a la aplicación de un nuevo procedimiento en las Elecciones programadas para el 3 de noviembre de 1985, así como a la exigencia de que las personas que integrarán los distintos órganos electorales no formarán parte activa de ningún partido político, el programa de capacitación de los miembros de las Juntas Receptoras de Votos revistió gran importancia, ya que a través de él se logró la culminación de un proceso electoral democrático.

Cabe señalar dentro de los principales logros alcanzados:

- a) La rapidez con que se atendió al votante, evitando así la formación de largas colas, que en elecciones anteriores contribuyeron de alguna manera al abstencionismo.
- b) La elaboración técnica del escrutinio final, agilizando la obtención de los resultados.
- c) La forma en que estos resultados fueron trasladados a las autoridades electorales correspondientes, permitiendo que el Tribunal Supremo Electoral proporcionara datos oficiales a la ciudadanía a la mayor brevedad.

- d) La concordancia que se dió entre los resultados consignados en las actas de escrutinio elaboradas por las Juntas Receptoras de Votos y los resultados obtenidos a través del sistema de computación.
- e) La limpieza y claridad con que se elaboró toda la documentación entregada por las Juntas Receptoras de Votos.
- f) El apoyo brindado a las Juntas Electorales Municipales y Departamentales durante todo el evento electoral.

Deben también comentarse otros logros alcanzados a través de este programa, como fueron:

- l) La educación cívica que recibieron más de 400 instructores y a través de éstos, los 12,882 integrantes de las Juntas Receptoras de Votos, trasladando todos juntos este espíritu democrático al núcleo familiar y social de cada uno constituyendo en Guatemala, la campaña cívica-educativa más grande que se haya dado en la historia democrática del país, logrando un aporte sin precedente. (Anexo 16)
- g) El hecho de que varios de los capacitados tomaron la decisión de ingresar a la Universidad, motivados por el contacto que habían tenido con este centro de estudios, durante el desarrollo del programa.

Finalmente, es de recomendar que este tipo de Programas sean llevados a aquellos países en vías de desarrollo democrático en los que un proceso electoral puro viene a ser el cimiento de un sistema gubernamental que responda a las necesidades de cada pueblo; y que tal proceso solamente se puede dar cuando a las personas que en alguna forma intervienen en él se les tecnifique por medio de Organismos especializados como es el Centro de Asesoría y Promoción Electoral —CAPEL—.

**9. Anexos.**

**Previous Page Blank**

## ANEXO 1

### PROYECTO DE FORMACION Y CAPACITACION DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS

#### PRESENTACION:

Conforme la división política del país hay 23 distritos electorales y hay 329 municipalidades que son sub-distritos electorales, dentro de las cuales, por las características de su población, al menos 300 recibirían con beneplácito cualquier asistencia educativa y de asesoría que procure ayudar al funcionamiento de la Junta Electoral Municipal y en especial, mejorar el de las Juntas Receptoras de Votos.

La Junta Electoral Municipal, designada por el Tribunal Supremo Electoral, se integra con tres miembros propietarios y un suplente. Esta Junta Municipal nombra a los cuatro miembros de cada Junta Receptora de Votos: un Presidente, un Secretario, un Vocal y un Alguacil auxiliar. Hay una Junta Receptora de Votos por cada 500 electores, así que en cada municipio el número lo determinan los electores empadronados. Por ejemplo, en el municipio de Mixco, con unos 65,000 electores registrados, deben funcionar 130 Juntas Receptoras de Votos.

La Junta Electoral Municipal, recibe las mesas, sillas, dispositivos de votos y Padrón Electoral y todos los materiales, incluyendo papeletas para votar, y debe distribuirlas y colocarlas en los lugares adecuados, todo lo cual hace con colaboradores que trabajan sin costo para las Juntas, siendo estos colaboradores, la mayoría de veces, empleados de las municipalidades del lugar.

Unos días antes del señalado para la votación, los miembros de las Juntas Receptoras de Votos (cuatro en total por cada Junta) deben ser nombrados e invitados para

recibir instrucción de como deben proceder y siendo importante su funcionamiento, también lo es que estén mejor preparadas las personas integrantes de las Juntas Receptoras de Votos. En un esquema adjunto de funciones, se detallan, todas las actividades de la Junta Receptora de Votos notándose del cuadro, la multiplicidad de actos que, sin una buena instrucción previa, no pueden ejecutarse bien. Si además tomamos en cuenta que para la próxima elección se espera que funcionen, fuera de la capital, más de 5,000 Juntas Receptoras de Votos se comprende lo importante que es educarlas.

Es indudable que, como base de la democracia, una buena elección afirma el sentido de participación en el Gobierno del votante, lográndose que, con el voto, se eduque al ciudadano para su desarrollo dentro de la democracia. Si ello se logra, se evita la aceptación de gobiernos que no provienen de una elección popular.

Asimismo, entre más capacitados estén los encargados de recibir los votos, habrá más efectividad en su actuación, dando confianza y seguridad al votante.

### **OBJETIVO:**

Este programa educativo tendría por objeto capacitar a 375 maestros de educación primaria para que ellos, a su vez, se sitúen dos semanas antes de la próxima elección, en cada uno de los municipios de la República, con excepción de la capital, encargándose de ser ellos los que colaboren con cada Junta Electoral Municipal capacitando e instruyendo a los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos. Se excluye la Capital, pues allí hay más recursos humanos que hacen innecesaria la capacitación especial de las Juntas Receptoras de Votos.

### **RECURSOS HUMANOS:**

A pesar de que los Municipios son 329 (sin la capital)

se ha pensado en un número mayor de Instructores (375) para que uno actúe como Encargado Principal, 22 como Supervisores Departamentales, uno como Jefe de Supervisores y 23 como suplentes de ausentes y enfermos o para aumentar el programa en municipios con muchas mesas electorales, tales como Quezaltenango, San Pedro Sacatepéquez, Mixco, etc.

Se ha pensado en que sean Profesores graduados en Educación Primaria los que se contraten para ejecutar el programa, ya que ellos tienen capacidad docente y didáctica. En el país hay suficiente número de profesores que pueden ser contratados temporalmente ya que están desempleados y sub-empleados.

Apoyo Secretarial lo dará el Tribunal Supremo Electoral.

## **DURACION DEL PROGRAMA:**

Al conocerse la fecha de celebración de las elecciones, se elaboraría un calendario a efecto de que ocho semanas antes, se contraten al Encargado Principal y al Jefe de Supervisores, para que ellos en dos semanas, preparen los instructivos operacionales y el material necesario para capacitar a los instructores, y a los Supervisores.

Seis semanas antes de las elecciones se contratarían a los 22 Supervisores, a los que se les daría instrucción y con quienes se prepararían el resto del material operacional y, un especial, didáctico.

Cuatro semanas antes de las elecciones se contratarían los restantes 351 Instructores a quienes, durante dos semanas se les capacitaría en la Capital, para que puedan estar en capacidad de instalarse en las cabeceras municipales, dos semanas antes de la elección.

Los 351 Instructores terminarían su contrato la semana siguiente a la elección, durante la cual presentarían un Informe a sus Supervisores.

Los 22 Supervisores terminarían su contrato dos semanas después de la elección, tiempo durante el cual presentarían su informe al Jefe de Supervisores.

El Encargado Principal y el Jefe de Supervisores terminarían su contrato cuatro semanas después de las elecciones, tiempo durante el cual presentarían su informe al Tribunal Supremo Electoral y harían las recomendaciones del caso para el próximo proceso electoral.

Como consecuencia al tiempo máximo del Programa será de doce semanas.

## **SISTEMAS EDUCATIVOS A USARSE:**

Los Instructores utilizarían, como método de enseñanza, la simulación de actos eleccionarios, utilizando los materiales que previamente el Tribunal Electoral ha situado en cada municipio.

También se utilizarían los folletos impresos que el Tribunal, como acostumbra, prepara para la celebración de las elecciones.

No se utilizarían métodos que exijan el uso de mucho material didáctico adicional, ni equipo proyector o de sonido ya que, no sólo no se cuenta con él, ni con fondos para preparar material, sino que en muchos municipios se carece de instalaciones adecuadas para esos equipos.

Después de cada presentación de simulación del acto eleccionario, en presencia de los miembros de la Junta Electoral Municipal que puedan estar presentes, el Instructor ayudará a aclarar dudas que se presenten. El

Instructor se abstendrá de interpretar las disposiciones legales, lo cual sólo pueden hacerlo las autoridades debidamente autorizadas para ello.

#### **OTRO EQUIPO NECESARIO:**

Los Supervisores, el Jefe de Supervisores y el Encargado Principal necesitarán vehículos para realizar su labor. Como ésta es temporal, se contratarán 24 vehículos para seis semanas.

## ANEXO 2

### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL COMUNICADO DE PRENSA

II.— Con la destacada colaboración del Centro de Adiestramiento y Promoción Electoral (CAPEL), agencia internacional con sede en San José de Costa Rica y dirigida por el Doctor Jorge Mario García Laguardia, distinguido jurista guatemalteco especializado en Derecho Político, se está iniciando un programa de capacitación para más de 5,000 juntas receptoras de votos que funcionarán en las próximas elecciones generales.

El programa se desarrollará en tres etapas: la primera consiste en la selección de aproximadamente 400 profesores de educación primaria que ya se está llevando a cabo, utilizando listas de maestros sin empleo de ambos sexos que ascienden a varios millares y de los cuales se escogen a los más capacitados; la segunda es un programa de Extensión Universitaria con la colaboración de la Universidad Rafael Landívar, que se propone capacitar a estos maestros mediante conferencias, seminarios y demostraciones prácticas en todos los aspectos importantes del proceso electoral guatemalteco; y la tercera, a desarrollarse durante las dos semanas anteriores a la elección, destacará a los maestros así adiestrados hacia los 330 municipios del país, o sea uno y en algunos casos dos por municipio, para que con los conocimientos adquiridos y su experiencia pedagógica, instruyan a los miembros de las Juntas Receptoras de Votos para que puedan desarrollar adecuadamente sus obligaciones y resolver con prontitud los problemas que puedan presentarse durante las elecciones y el escrutinio de votos. Los maestros terminarán su función al día siguiente de las elecciones y serán debidamente remunerados.

CAPEL sufragará los gastos que ocasione este importante programa de capacitación, por lo que, desde

ahora, el Tribunal le expresa sus agradecimientos más cumplidos, que hace extensivos a la Universidad Landívar y muy especialmente, a Jorge Mario García Laguardia.

Guatemala, 12 de septiembre de 1985.

### ANEXO 3

### REPORTE DE SELECCION

NOMBRE: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_ No. \_\_\_\_\_

B.F.A.	RANGO
Vocabulario 1	
Vocabulario 2	
Vocabulario Total	
Fluidez Verbal	
Razonamiento 1	
Razonamiento 2	
Razonamiento Total	
Numérico 1	

K-72	RANGO
Emotividad	
Actividad	
Resonancia	
Dominio	
Reflexión	
Sociabilidad	
Control Voluntario	
Sinceridad	

OTIS GAMMA

NOTA FINAL

C.I. \_\_\_\_\_ NIVEL \_\_\_\_\_

--

## ANEXO 4

### LISTADO GRUPO A -28-9-85

1. Alfonso Vitello Alvarado del Pinal
2. Carlos Alberto Alvarez Arrue
3. Celina Galindo Scharz
4. Claudia Salomé Hernández Silva
5. Lidia Ivette González Torres
6. Quintín José Ángel Girón García
7. Ricardo Close Caballeros
8. Carlos Rodolfo Estrada Andrade
9. Elizabeth Toledo Morales
10. Byron Acevedo Alvarado
11. José Enrique Sánchez García
12. Luis Salvador Noriega Nataréno
13. Erick Fernando Pérez García
14. Rodolfo Hernández Estrada
15. Froebel Eleazar Guaban Santos
16. Bernarda Mendoza Rubio
17. Ana María Juárez Recinos
18. Mirna Violeta Castillo Hernández
19. Mirna Violeta Castillo Hernández
20. Luis Matilde Candelaria Paz Pérez
21. Elsa Medina Aquino
22. Fausto Vinicio Cordova Díaz
23. Mauricio Guerra Morales
24. Mayra Iliana Chávez Espina de Rossli
25. Myrna Leticia Herrarte Ariano
26. Débora Albertina Alvarado Guñac
27. Gioconda Michelle Escobar García
28. Homero Roderico Herrera Herrera
29. Julio César Oliva Fernández
30. Emigalio Cúmez Salazar
31. Amavila Lissette Saba de Ramos
32. Elvis Gilberto Tello Alvarado
33. Alfredo Salvador Ixcot Santiago
34. Víctor Hugo Crocker Mayorga
35. Edwin Antonio Morales Morales
36. Carmen Juárez Figueredo
37. Rosario Echeverría Guzmán
38. Lisbeth Nohemi Estrada de León
39. Francisco Velásquez Velásquez
40. Juana Cecilia Tzaj Chox
41. Nestor Haroldo López Martínez
42. Adolfo Rolando Santos López
43. Rodolfo Corzo Caballeros
44. Julio César Samayoa Alvarez
45. Samuel Ezequías Alvarez Pérez
46. Rosalía García Salazar
47. Víctor Roberto Barillas Pinot
48. José Roberto Sánchez Bolaños
49. Mónica Bravatti Mejía
50. Patricia Leonor Escobar Recinos
51. Juan Adolfo López Flores
52. Alfredo Sac Escobar

53. Marfa del Carmen Choc Oxom
54. César Adán López Bonilla
55. Erick René Puga Sosa
56. Catarina León Us
57. Gustavo Adolfo López Pérez
58. Walter Danilo Hernández Corado
59. Anicka Irinotchka Figueroa Castellanos
60. Alma Medina
61. Diana Melissa Pop Juárez
62. Augusto Ramón Guachín López
63. Pedro Nicolás Tebalan Muc
64. José Francisco Esquit Yal
65. Gráthel Amarillis Fuentes de León
66. Jesús Luis Silvestre Montejo
67. Sandra Patricia Cardona González
68. Alba Mercedes Alvarado Mogollón
69. Eida Estela Avila Etec
70. Nelson Maclovio Castañeda Rivera
71. Irma Teresa Zamora Gómez
72. Eida Mirtala López Gramajo de León
73. César Guillermo Herrera Gualim
74. Waldemar Pérez Oxom
75. Carlos Manolo Jeréz Ovalle
76. Edgar Marroquín López
77. Brenda Elizabeth Novales Estrada
78. Iveth Lorena Morales García
79. Carlos Antonio Batz Pérez
80. Marta Guadalupe Ojeda Ortiz
81. Marta Liria López Chávez
82. Pricilla Ortensia Orozco Godfnez
83. Maritza Morales López
84. Marta Luz Aguilar García
85. Aracely Noemi Morales López
86. Ervin Ear Hernández Garzona
87. Haydee Urias Morales
88. Epifanio Salazar Sal
89. José Domingo Hernández García
90. Héctor David Ixchajchal García
91. Marfa Eugenia Vásquez
92. Olga Otilia Ordóñez Cajchun
93. Francisco Alvarez Sebaquijay
94. José Antonio Andrade Soto.

### LISTADO GRUPO "B" -3-10-85

1. Marco Vinicio Paz Monterroso
2. Carlos H. Narciso Coronado
3. Juan Pablo Alvarez Carrera
4. Mario René Aleman Gómez
5. Alberto Vassaux Castellanos
6. Rómulo Abel Soto González
7. César Eduardo García Mayorga
8. Edwin H. Alonso Mejía
9. Héctor Rolando Leonzo Hernández
10. Elizabeth Solórzano Barríos
11. Yadira Maribel Villatoro Ortiz de Gramajo

12. Teima Yolanda Guzmán Domínguez de Cacao
13. Juan José López García
14. Emma Esperanza Arevalo Mejía
15. José Anibal del Cid Lucero
16. Julio Roberto López García
17. Luis Rodolfo Godoy Ramos
18. Byron Estuardo Díaz Sandoval
19. Oscar Alernan Gómez
20. Gloria Miguelina López González
21. Willy Roberto Mazariegos Angel
22. Guillermo Cuevas Monasterio
23. Marfa Eugenia Juárez Figueredo
24. Milfred Lily Poitevin Garavito
25. Luis Enrique González Díaz
26. Hugo Armando Gutiérrez López
27. Héctor Leonel Queme
28. Magda Estela Saenz Flores
29. Osvin Amilder López Maldonado
30. Jacinta de Jesús López Morales
31. Max Fernando Pichón Pocón
32. Sandra Patricia Arango
33. Rosendo Ordóñez Maldonado
34. Marfa Cristina Martínez Rivas de Aquino
35. Roelmer Antonio Cardona Fuentes
36. William Morales Gramajo
37. Marfa Mercedes Gálvez Villatoro
38. Alvaro Carlos Aguilar Figueroa
39. Cándido Bal Curruchiche
40. Víctor Manuel Panjoj Tol
41. Juan Rodolfo Soto Cortéz
42. José Alberto Ac Macz
43. Rosa Melia Rodríguez Vargas
44. Flor de Marfa Orantes Santos
45. Samuel Aroldo Juárez Rodríguez
46. Hugo René Puente Arriola
47. Miriam Isabel Rodríguez Fernández
48. Edgar Vinicio Alvarado Ramos
49. Mara Leticia Oselda Cordova
50. Alba Leticia Romero Cifuentes
51. Hilda Coralía Zamora Portillo
52. Carlos Jacinto Alvarado Tello
53. Marfa del Carmen López Zamora
54. Blanca Judith González Castillo
55. Gladis Aracely Rivera Estrada
56. Héctor René Santos Linares
57. Everardo René Jiménez Castillo
58. Luis Romeo García Ronquillo
59. Oscar Mauricio Peñate Mazariegos
60. Alvaro Augusto Aguilar Rivera
61. Alicia García de Aceituno
62. Pedro Iboy Chiroy
63. Miriam Lissette Orozco de Melina
64. Eduardo Alberto Ramírez Peña
65. José Ilhedi López de León
66. Roberto Cifuentes Arriaga
67. Rosbi Alicia Arriaza Paiz
68. Enrique López Pralacios
69. Dionicio González Mateo
70. Sigfredo Pineda Roma

71. Héctor García Avila
73. Sandra García Paiz
73. Lúbia de Barillas Estrada
74. Sonia Alonzo García
75. Miriam Jeanett Pinto Cabrera
76. Romualdo Alejandro Galindo García
77. Elba Ninnette Aviles Salazar
78. Edgar Rolando Espinoza de León
79. José Oscar Coy Paan
80. Lorenzo Bernardino Chavajay Dionisio
81. Canuto Ramírez Rojas
82. Blanca Estela García López
83. Eyda Maribel Martínez González
84. Manuel Esquipulas Coj Sohom
85. German Arreaga Mazariegos
86. Yasmína Sucel Ríos
87. Víctor Hugo Ortiz Aguirre
88. Antonio Zapón Alvarado
89. Lidia Estela Juárez Merlos
90. Rosa de Castillo Tzicap
91. Francisco Benita Gutiérrez Alvarado
92. Henry Maigham Juárez
93. Marta Griselda Morataya Soto
94. Eva Angolina Domínguez Echeverría
95. Irma Yolanda Morales Contreras
96. Miguel Martín Baqusay Baqusay
97. Carlos Antonio Benítez Quijeu
98. Lissette Santizo de Dávila
99. Manuel Pantaleón Chuc Chan
100. Felipe Boche Monzón
101. Domingo Wojcom Pop
102. Gladys Leonarda Carredano Romero
103. Israel Choy Alquejay
104. M. Anabella García Hernández
105. Byron Leonel Pérez Morales
106. Vilma Aracely Jeréz Celada
107. Ana Marfa García de Bixcul.

## LISTADO GRUPO "C" 5-10-85

1. J. Fernando Archilla Ruiz
2. Mario Alfonso de Jesús Hegel Castellanos
3. Raúl Fernando Ovalle Menéndez
4. Jorge A. Ramos Contreras
5. Elizabeth Velásquez Rodríguez
6. Omar Zodac Cano Díaz
7. Carlos Enrique Del Cid Figueroa
8. Juan Pablo Itzoi Castellanos
9. Luis Conrado Vásquez Saravia
10. Gladis A. González Orozco
11. Olmedo Azael Alvarado Leiva
12. Eduardo Solórzano Méndez
13. Silvia Morales Juárez
14. Mario Francisco García Pineda
15. Vilma Jeannette Samayoa Rodríguez
16. B. Eugenia Rodríguez Sandoval

17. Erick Ronaldo de La Roca Lobos
18. José Luis Rivero Fernández
19. Erick Rolando Morales Rojas
20. Milcades Valdemar Monterroso Villagrán
21. José Francisco López Díaz
22. Héctor Rubén Quezada Castro
23. Miriam Lisseth Díaz Palma
24. Amelia Godoy Díaz de Jauregui
25. Estuardo René Sierra Arriola
26. Jorge Vásquez Gómez
27. Héctor Augusto Vásquez Rodríguez
28. Luis Tzoc Ixmata
29. Irma Violeta Gómez Barrera
30. Rosa Marfa Vallente López
31. Julio Marvin Barrlos Molina
32. Juan Carlos Callejas Cells
33. Alicia Magaly León Peñate
34. Dora Marfa Agustín García
35. Lesbia Leticia Samayoa Castro
36. Rosa Eilida Campos Solórzano
37. Gladys Regina Méndez Tello
38. Margarito Estrada Enriquez
39. Joaquín Villatoro Ochoa
40. Oscar León Santos López
41. Gloria Eilida López Merlos
42. Sandra Guerra Sánchez
43. Haroldo Herrera Urizar
44. Vilma Herrera Rodas
45. Sandra Patricia Mazariegos Alburez
46. Rodolfo Méndez Recinos
47. Silvia Molina Mazariegos
48. Lyllanne Daniel Gastalng Abbidle
49. Miriam Glayds Hernández Hernández
50. Violeta Meoño Rodas
51. Jorge Luis Barrios Solis
52. Mario Guillermo Sosa Ochaeta
53. Catarina Puac Navichoc
54. Edgar Fredy Montejo Díaz
55. Saúl Erasmo Pérez Alvarez
56. Luis Antonio Villatoro López
57. Carlos Moisés Recinos López
58. Mercedes Alicia Roca Miro
59. Alicia Elizabeth Pérez de Ajullar
60. Ludy Soraya García Mazariegos
61. Oscar Santiago Tello de León
62. Alma Olimpia Villatoro Castillo
63. Margarita Elizabeth González de Juárez
64. Mario Rubén de León López
65. Benjamín Ruperto Orozco Godínez
66. Armando Antonio Ruano López
67. Aida Luiu Mauricio Alvarado
68. Sergio Alejandro de León Celada
69. Hilda Marleny Rodríguez de Recinos
70. Erika Maribel Paz Cordova
71. Franklin Galicia Marida
72. Carlos Enrique Furlán Bran
73. Luis Rodolfo Gómez Mendoza
74. Estela Victoria Amexquita Chupín
75. Marfa Guadalupe Novales Estrada

76. Leonel Estuardo Urizar Contreras
77. José Enrique Socop Tax
78. Juan Chuc Mejía
79. Herlinda de Jesús Morales
80. Mirna Argentina Cojulón García
81. Ana Francisca Mendoza Cuque
82. Vicente Holman Montejo Herrera
83. Marfa Arnulfo Zelada Carrizosa
84. Olga Judith Campos de Paz
85. Fredy Romeo Martín Ordóñez Pérez
86. Carlos Enrique Dorlon Gálvez
87. Mario Gilberto López Hernández
88. Manuel Coj Coj
89. Manuel Antonio Salazar Vásquez
90. Mynor René López Leal
91. Angela Herrera Gualim
92. Selvia Irene Tello de León
93. José Luis López Hernández
94. Ana Luz Castañeda Monroy
95. Meiva Lily López Hernández
96. José Esteban Pérez Peralta
97. Luis Elfidio Márda López
98. Reginaldo Chuy Morales
99. Julia EVELLA Hernández Payola
100. Mary Albizuras Dávila.

## LISTADO GRUPO "D" 5-10-85

1. Patricia Ramos Estrada
2. Jorge Estuardo López Quintana
3. Juan Manuel Valdes Villalba
4. Eduardo Alfredo Juárez Morales
5. Susette Lorena Medina Celada
6. Jorge Francisco Pineda Soza
7. Aldo Filemón Flores de León
8. Rodrigo Mendoza Rosales
9. Francisco Alfredo Gaytan Cumex
10. Francisco Javier Villatoro Rosales
11. José Ricardo Moran Figueroa
12. Alda Orbelina Curruchiche Salazar
13. Juan Carlos Leiva Camacho
14. Marco René Ortíz Caballeros
15. Víctor Natareno Pan
16. Sergio Alejandro Molina Achtmann
17. Marta Leticia Carredano Narvaéz
18. Julio Char Maldonado
19. Roberto Hegel Castellanos
20. Miguel Ángel Espinoza Minera
21. Mynor Eduardo García Arias
22. Guadalupe García de Rivera
23. Wener Mamerto Fuentes Orozco
24. Ariel I. Muñoz Cifuentes
25. Felipe Alfonso García Bulux
26. Juan Romulo Maldonado Fuentes
27. Paula Leticia Ibañez Xinic
28. Lorenzo Sipac Calca

29. Eduardo Castellanos Rodas
30. Mynor Leonel Ramos Cerón
31. Walfre Rigoberto Mérida Alva
32. Julio César Cetina Medina
33. Miriam Fernández Hernández
34. Aristides Salazar Peralta
35. Haroldo Choc Oxom
36. Aminta Guillen Ruiz
37. Vilma Leticia Fino Obregón
38. Ana María Samal González
39. Jaime Quiñónez Camposeco
40. Walter Augusto Cabrera Hernández
41. Carlos Manuel Martínez Figueroa
42. Saúl Vega Valenzuela
43. C. Abraham Kesteir Girón
44. José Joaquín Argueta
45. Eduardo Vásquez Guerra
46. Claudio Faustino Velásquez Santos
47. Walter Humberto Tzic García
48. Víctor Celso López Vasquez
49. Mario René Corado Méndez
50. Miria Leticia Alvarez Mejía
51. L. Eduardo Solano Hernández
52. Rosario Cristina Pech Pérez
53. Fredy Madlio Santos Guaran
54. José Salvador Alonzo López
55. Moisés Nefthalí Navarro Bautista
56. Erico Ronny Romero Degruitt
57. Ilda Gabriela López Barrios
58. César Augusto García Ronquillo
59. Roxana Karín Pivaral Granados
60. Mayra Lisette Rodríguez Monroy
61. Elisa Girón García
62. Francisco Gómez Per
63. Platarco R. Morales Rodríguez
64. Gloria Isabel Otzoy Colaj
65. Justo Alfredo Molina Solórzano
66. Adelfa Fabiola Barrios Escobar
67. Cristóbal Saloj Panjaj
68. Héctor Rolando Ruano Maldonado
69. Eduardo Otoniel Escobar Reyes
70. Regina Domingo Silvestre
71. Ana María Chavajay Chavajay
72. Marta González
73. Matilde Luna Maselli
74. Hernán Alfonso Zejada Carrizosa
75. Miguel Arroyo López
76. Mario Rolando Hernández Castellón
77. Mirna Patricia Salguero Trejo
78. Edgar Alfonso Sarti Palma
79. Luis Arturo Marroquín Herrarte
80. Karla Sabrina Ponce Crocker
81. Alfredo Álvarez Cabnal
82. Walter Emilio Barrios Guevara
83. Celestina Calmo Martínez
84. Jesús Cardona Hernández
85. Carlos Roberto Ortíz Moraya
86. José Alejandro Calderas Ramírez
87. Edgar Amarildo Son Cana

88. Carlos Humberto Cay
89. Rosa Angélica Ramos Morales
90. Bernarda Aguilar Figueroa
91. Gloria Marina Ruano Castañaza de Lima
92. Modesta Ortega Luis
93. Luis Miguel Solís Zapeta
94. Blas Chile Rajpop
95. Ofelia Candelaria Mux Corona
96. Luis Eduardo Cortez González
97. Dora Nohelia Sandoval González
98. Florinda Acual Rabay
99. Josefa Peneleu Quiacain
100. Filadelfo Ramos Pérez

ANEXO 5

**Tribunal Supremo Electoral**

NOMBRE: \_\_\_\_\_



SALON: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

**CAPEL**

*Tribunal Supremo Electoral*

*Departamento:* \_\_\_\_\_

*Municipio:* \_\_\_\_\_

*Cargo:* \_\_\_\_\_

## ANEXO 6

### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL COMUNICADO DE PRENSA

I.— El día lunes de esta semana, en la sala mayor de la Universidad Rafael Landívar, se dió inicio al programa de capacitación electoral que, en colaboración con CAPEL y la nombrada Universidad, se lleva a cabo para lograr la mayor eficiencia de las juntas receptoras de votos en el interior de la República. El programa consiste, en primer término, en la preparación de un equipo de cuatrocientos profesores mas o menos, por medio de clases que recibirán en la Universidad, impartidas por catedráticos con experiencia electoral, sobre todos los aspectos prácticos de las labores que deben realizar las juntas receptoras de votos. La segunda parte del programa contempla el desplazamiento de este personal de profesores hacia los municipios de la república, para que, en la semana anterior a las elecciones, impartan explicaciones y demostraciones objetivas en los propios lugares de elección.

No se trata ciertamente de enseñar a las juntas receptoras, puesto que éstas ya demostraron en la elección anterior que saben cumplir con sus obligaciones, el propósito es simplemente establecer procedimientos uniformes que agilicen la votación, así como el conteo de votos y su clasificación a realizarse el escrutinio que corresponde en cada mesa electoral. Esta agilización es indispensable para lograr que, al día siguiente de las elecciones, se puedan computar resultados provisionales, al menos en lo que se refiere a la elección presidencial.

Nuestros agradecimientos a CAPEL que financia y supervisa este importante programa y a la Universidad Rafael Landívar que ha preparado el proceso de extensión universitaria colateral al mismo.

II.— Existe un consenso general en el sentido de que

Guatemala se encuentra en una de las épocas críticas de su historia. Ello nos impone a todos los guatemaltecos la obligación de auxiliarla en la medida de nuestras posibilidades. La primera de tales obligaciones, dentro de la apertura democrática que estamos viviendo, consiste en escoger libremente al gobierno que deba dirigir nuestro futuro inmediato o, en otras palabras, al timonel que se encargue de conducir a través de esta tempestad económica la nave en que todos navegamos hacia el futuro. Para elegir a tal dirigente, se nos ofrecen ocho opciones que representan un amplio espectro político, dentro de las cuales el ciudadano debe escoger. En tales circunstancias, no habrá justificación alguna para el abstencionismo. Que cada quien responda libremente; pero que sepan los ciudadanos alfabetos que esta vez no habrá exoneración de multa para los indiferentes que no se preocupan por el destino de la Patria.

Guatemala, 17 de octubre de 1985.

## ANEXO 7

Discurso pronunciado por el Doctor Jorge Mario García Laguardia, Director Ejecutivo del Centro de Asesoría y Promoción Electoral en la inauguración del programa de capacitación electoral para asesores nacionales de juntas receptoras de votos. Auditorio de la Universidad Rafael Landívar, 14 de octubre de 1985.

Los estatutos del Centro de Asesoría y Promoción Electoral, establecen que sus fines serán la asesoría técnica electoral y la promoción de las elecciones, con un enfoque multidisciplinario que debe tener en cuenta, en especial, los problemas de América. Establecen también que el centro "sustentará su acción en los principios de la democracia representativa y el Estado de Derecho, el pluralismo ideológico, el respeto de los Derechos Humanos. . . Y el principio de las elecciones libres como parte esencial de la teoría y la práctica de los Derechos Humanos, condición de la democracia y fundamento del derecho a la libre determinación y de la paz en la convivencia nacional e internacional.

El **Centro de Asesoría y Promoción Electoral**, fue creado el 14 de enero de 1983, por el **Instituto Interamericano de Derechos Humanos**, como una rama especializada suya, atendiendo a los principios establecidos en la **Convención Americana de Derechos Humanos**, artículo 23.1 que dice: "Todos los ciudadanos deben gozar de los siguientes derechos y oportunidades:

- A) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos:
- B) "La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público" y "que esta voluntad se expresara mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e

igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto”.

Se parte del supuesto de que la democracia es un sistema de vida que se basa en un mecanismo racional de convivencia, legitimado por el consentimiento ciudadano manifestado a través de su participación, que persigue la identificación de propósitos entre gobernantes y gobernados. Un compromiso que fija canales de expresión y equilibrio de intereses plurales y a veces antagónicos.

La búsqueda de la democracia es una gran aventura compartida, en la que todos estamos en el derecho y en la obligación de participar. Y es una aventura difícil de coronar. Porque identificar al sujeto y al objeto del poder político, a los gobernantes y gobernados, a los detentadores y a los destinatarios del poder, es el ideal que persigue un auténtico régimen democrático, en su visión más comprensiva.

Por eso la práctica y la autenticidad del sufragio, constituyen vías de legitimación del poder político, resultado del libre consentimiento y la participación popular. Así, la promoción del derecho y los procesos electorales democráticos debe entenderse como la defensa de un derecho humano fundamental que está íntimamente relacionado con otros derechos básicos, especialmente los de libre expresión y asociación.

Los procesos electorales se convierten así en un elemento indispensable para un auténtico régimen democrático. La democracia se define por tres elementos que integran su contenido:

El principio de la igualdad política que se expresa a través del sufragio universal, el voto igual, directo y secreto de todos los ciudadanos sin exclusiones: la idea de la soberanía nacional que atribuye la fuente del poder político a la comunidad como un todo y que considera a la

ley como la expresión de la voluntad general expresada directamente por los ciudadanos o a través de sus representantes, según la vieja afirmación del artículo 60. De la declaración francesa de derechos de 1789; y el pluralismo político, que significa igualdad de concurrencia y que se traduce en la libertad de participación, de discusión y de oportunidades.

La estructura social es por naturaleza heterogénea, como suma de muchas realidades económicas, sociales, profesionales, étnicas, que muchas veces generan intereses contrapuestos. Un estado moderado de conflicto legítimo. Y el pluralismo significa el reconocimiento de esa diversidad y la canalización de su expresión a través de instituciones intermedias.

La negación de esa realidad, el bloqueo de expresión de esos intereses contrapuestos en un sistema abierto de competencia, produce un régimen de exclusión que deviene en un régimen autoritario, no importa el signo con el cual se imponga una fórmula de convivencia por una minoría a los demás. Al reconocer la legitimidad del conflicto y establecer reglas de juego claras por las cuales deba discurrir, se establece un régimen realmente democrático en el cual se acepta el conflicto, se reconoce el pluralismo político y social, se establecen los mecanismos de intermediación y representación, canales de conciliación y formación de consenso, instrumentos de movilización y participación de los miembros de la comunidad para influir en la organización política. De otra forma, se genera una situación de intransigencia recíproca, de división de la sociedad en "amigos" y "enemigos", de irreductibilidad que impide la posibilidad de la convivencia sobre bases democráticas, polariza la vida política y estimula la violencia que sufrimos en muchos países de América Latina en forma estacional.

Los partidos políticos en este contexto, constituyen un elemento necesario de la vida democrática. No es

posible concebir fuera de alternativas autoritarias que colocan en manos de minorías armadas de diverso signo, la decisión del proceso político de otras instituciones que suplan las funciones atribuidas a las organizaciones políticas que hemos indicado. El gran jurista Hans Kelsen afirmó que los partidos, son la base esencial de la democracia moderna, y que solo por ofuscación o dolo podía sostenerse la posibilidad de una democracia sin partidos. Ellos son los instrumentos a través de los cuales se realizan los valores del pluralismo democrático.

De ahí, la gran responsabilidad de las cúpulas partidarias, que no siempre han actuado al nivel de sus obligaciones históricas. En el trasfondo de los procesos electorales es necesaria la presencia de una virtud, de una ética. La "ética de las ideas" de que hablaba Max Webber, debe orientar en su totalidad la actividad política, para que adquiera respetabilidad y legitimidad.

Naturalmente, que hacer realidad estos principios es una tarea complicada, y a veces parece irrealizable lograr el autogobierno de la sociedad, porque factores socio-políticos e históricos se oponen a permitir que la comunidad política participe en su propio gobierno. Pero las consultas libres y auténticas a los gobernados, y los mecanismos de designación y control de los gobernantes, son los instrumentos mejor logrados siempre que no se desnaturalicen para obtener un sentido colectivo de participación en la vida pública, apoyo popular a la gestión de los gobernantes y además, lograr una sucesión normal y consensual de los equipos de gobierno.

Y también, sería pertinente subrayar, que compartir estos principios, no significa, sino todo lo contrario, apoyar las mixtificaciones que en nuestra América y en el mundo se han hecho con los procesos electorales manipulados, desvalorizados por grupos políticos irresponsables o grupos de intereses económicos particulares, desbordamiento de instituciones castrenses, o

por inconvenientes presiones de intereses extraños a las propias comunidades políticas nacionales, únicas depositarias de la soberanía. A través de las elecciones se persigue controlar y encauzar las pretensiones sociales y mitigar, articular los intereses y encuadrar los antagonismos naturales en el cuerpo social. Las elecciones condicionadas producen más la exacerbación que la resolución de los conflictos. Y no sólo es indispensable que sean absolutamente libres, sino también especialmente que la voluntad expresada a través de las urnas, se transforme auténticamente en poder, porque de otra manera, la expresión ciudadana quedaría limitada a seleccionar a una clase burocrática instrumentalizada por las fuerzas reales de poder. Ni tampoco pensar que las elecciones son un fin en sí mismas, ni la llave mágica para la realización de la democracia, sino estar plenamente conscientes de que se necesita no sólo un mecanismo político en busca de consenso, sino además, una decisión política clara para establecer las condiciones reales para que ella se realice, suprimiendo injusticias y pugnando por la real existencia, no sólo formal del catálogo más amplio de derechos.

El centro de asesoría y promoción electoral, y yo en lo personal nos sentimos muy satisfechos, y profundamente honrados en haber coorganizado este programa de educación cívica y electoral sin precedentes, en el país, con dos instituciones de gran prestigio nacional: El Tribunal Supremo Electoral, organismo colegiado de gran competencia y autoridad moral y la excelente Universidad Rafael Landívar. Y también poder trabajar en común con nuestros colegas los maestros que participan en este programa, entusiasmados y comprometidos todos con un gran fervor patriótico en la búsqueda de la democracia de Guatemala.

## **ANEXO 8**

### **CAPACITACION DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

#### **INTRODUCCION:**

Para el evento electoral que se realizará en el mes de noviembre de este año, el país conforme a la organización política establecida, estará dividida en 23 distritos electorales y 329 sub-distritos. En cada uno de éstos, funcionarán las Juntas Receptoras de Votos, en número variable de acuerdo al Padrón Electoral del Municipio.

El Tribunal Supremo Electoral ha detectado la necesidad de organizar un equipo de 375 personas que actúen como Coordinadores de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos y que los instruyan sobre los procedimientos electorales, en 22 distritos electorales y 328 sub-distritos, pues se excluye la capital.

Este equipo deberá recibir previamente un adiestramiento específico para poder desempeñar su función con efectividad.

El proyecto que se describe a continuación presenta el programa de capacitación que la Universidad Rafael Landívar propone para este grupo.

#### **1. EL PROGRAMA DE CAPACITACION**

El programa de capacitación que se propone tiene las siguientes características:

—Es formativo en cuanto pretende lograr que los participantes conozcan a cabalidad el proceso electoral y manejen algunos conceptos básicos.

—Es pragmático por cuanto su contenido es eminentemente práctico y procedimental.

—Es concentrado. Toda vez que se presenta un programa de capacitación a tiempo completo que está diseñado para ser desarrollado en treinta horas.

## 1.1. Objetivos de la Capacitación

### 1.1.1 Que los participantes conozcan:

1.1.1.1. La legislación que regulará el proceso electoral y desarrollen criterios para su interpretación y aplicación a casos concretos.

1.1.1.2. Los procedimientos de las diferentes etapas del proceso electoral y sean capaces de organizarlos y administrarlos.

1.1.1.3. Los formularios y papelería que pondrán en práctica esos procedimientos, su utilización y manejo.

1.1.1.4. Elementos de O. y M. que les permita organizar y agilizar la administración del proceso electoral.

1.1.2. Que los participantes desarrollen su capacidad de captación, análisis y solución de situaciones concretas referentes al proceso electoral.

1.1.3. Que los participantes desarrollen habilidades administrativas, entendidas éstas como:

- Habilidad para organizar
- Habilidad para dirigir grupos
- Habilidad para tomar decisiones
- Habilidad para comunicarse

## 1.2 El Programa

El programa docente que se propone cumplir con estos objetivos consta de 30 unidades.

## 1.3 Material docente

Los catedráticos prepararán para los participantes el material específico que facilite la comprensión de la legislación y los procedimientos electorales y el uso de formularios.

Se preparará como mínimo lo siguiente:

1.3.1. La recopilación de las leyes aplicables.

1.3.2. Un manual con los principales procedimientos

1.3.2. Material audiovisual para facilitar la comprensión de todo el proceso.

#### 1.4 Metodología

Se utilizará la clase magistral combinada con ejercicios prácticos y análisis de casos.

Se asignarán lecturas obligatorias y ejercicios para realizar en horas fuera de clases.

## 2. LOS PARTICIPANTES

De acuerdo a los términos de referencia proporcionados por el Tribunal Supremo Electoral, el grupo estará integrado por 375 participantes que posteriormente desempeñarán las siguientes funciones:

- Un Director del Programa
- Un Jefe de Supervisores
- 22 Supervisores Departamentales
- 25 Suplentes o Auxiliares de Supervisión
- 328 Instructores de Sub-distritos electorales (Municipios)

Dada la importancia de la función que desempeñarán estas personas y tomando en consideración que no se dispone de un tiempo largo para capacitarlos, se recomienda que al seleccionarlos se trate de encontrar personas con las siguientes características:

## 2.1 Mayores de 25 años con las siguientes:

### APTITUDES:

- Capacidad de razonamiento verbal
- Capacidad de razonamiento abstracto
- Fluidez verbal
- Habilidad matemática

## 2.2 Actitud personal

- |                                    |                 |
|------------------------------------|-----------------|
| —No muy emotiva                    | Emotividad baja |
| —Capaz de actuar con independencia | Actividad alta  |
| —Resonancia                        | Sereno          |
| —Dominio (No tratar de imponerse)  | Dominio medio   |
| —Reflexión (análisis)              | Reflexión algo  |
| —Sociabilidad                      | Muy alta /alta  |
| —Control Voluntario                | Alto            |
| —Cociente Intelectual              | Promedio o más  |

## 2.3 Preferentemente con conocimiento de la lengua indígena de la Región.

2.4 La Universidad Rafael Landívar, a través del Centro de Orientación Vocacional, ayudará a hacer la selección de participantes, utilizando baterías psicológicas. La selección definitiva estará a cargo de Recursos Humanos del Tribunal Supremo Electoral

## 3. EJECUCION DEL PROGRAMA DOCENTE

### 3.1 Duración del Programa

Es un programa de tiempo completo, para los grupos y su duración es de 30 horas; de las cuales 10 serán de docencia y 20 de ejercitación práctica.

### 3.2 Recursos

La ejecución del programa necesitará los siguientes recursos:

### 3.2.1 Recurso Humano Clasificado así:

3.2.1.1. Dirección Docente del Programa. Estará a cargo de la Dirección de Extensión de la Universidad Rafael Landívar.

3.2.1.2 Docentes. Serán seleccionados por la URL. a través de la Dirección de Extensión.

3.2.1.3. Personal administrativo de apoyo, consistente en:

Dos asistentes para la preparación del material didáctico y otros aspectos del curso. —Una secretaria.

### 3.2.2. Espacio Físico y Otros Recursos.

La Universidad proporcionará una oficina para la organización y administración del programa y los salones de clases que sean necesarios.

El Tribunal Supremo Electoral se responsabiliza de la impresión del material bibliográfico y didáctico (audiovisual) que se utilice.

## ACTIVIDADES PREPARATORIAS

1. Preparar el material didáctico.
2. Tener lista la recopilación de leyes  
— Responsables: T.S.E.
3. Elaborar guías de lecturas dirigidas para la ley.  
— Responsables: Abogados
4. Preparar Manual de Procedimientos consistente en:
  - 4.1 Índice de leyes por materias  
— Responsables: Abogados

- 4.2 Diagramas de proceso, modelos de actas, etc.  
— Responsables: Pedagogos

LOS NUMERALES 2 Y 3 DEBERAN ENTREGARSE A LOS PARTICIPANTES, COMO MINIMO, 8 DIAS ANTES DEL INICIO DEL CURSO.

## PROGRAMA

### PRIMERA PARTE

TIEMPO:  
45'

- Dinámica Introdutoria:  
Objetivos del Curso y presentación de los participantes.  
—Preparar listas de participantes por grupos y gafetes.  
—Responsables: Administración.

### Aspectos conceptuales de Introducción

- 1.1 Las elecciones 60'  
1.1 Características (grales).  
1.2 Puestos que se eligen  
1.3 Características de cada uno de ellos  
—número, período de tiempo, etc.  
1.4 Cómo se eligen  
(Diputados nacionales y distritales, corporaciones municipales, Presidente y Vice-Presidente)  
1.5 Quiénes pueden proponer candidatos  
— Partidos políticos  
— Comités Cívicos  
(Elaborar mapa para elecciones municipales y distritales)  
— Responsables:  
Desarrollo del tema: abogados  
Material Didáctico: pedagogos

2. Sistemas de Elección	90'
2.1 Mayoría absoluta	
2.2 Mayoría relativa	
2.3 Representación de minorías	
—Preparar ejercicio	
—Responsables	
Desarrollo del tema: abogados	
Preparación ejercicio: Pedagogos y abogados.	
3. El Voto	90'
3.1 Características	
3.2 Quién vota (Obligatorio y optativo)	
3.3 Dispensas. Quiénes no pueden votar	
3.4 Cómo se identifica el ciudadano	
— Dinámica: preparar casos	
—Responsables:	
Desarrollo del tema: Abogados	
Preparación de casos: Pedagogos y abogados	
4. Autoridades Electorales	45'
4.1 Integración y Nombramiento autoridades electorales	
— Calidades	
— Términos	
— Número y puestos	
4.2 Competencias	Tribunal Supremo Electoral
4.3 Funciones	Juntas Electorales Departamentales
4.4 Relaciones jerárquicas funcionales	Juntas Electorales Municipales
4.5 Organización	Juntas Receptoras de votos
— Preparar organigrama	
— Responsables:	
Desarrollo del tema: Pedagogos, a excepción numeral 4.2	
Material didáctico: Pedagogos	

**SEGUNDA PARTE: El Proceso Electoral**

1. Fase de Preparación	90'
1.2 La convocatoria. Fechas, Regulaciones, etc.	

## 1.2 Las mesas receptoras de votos

- Número
- Ubicación

(Preparar lista de municipios con números de mesas)

## 1.3 Impresión de papeletas

- Características
- Simbología de partidos, comités y coaliciones

(Solicitar muestras de papeletas T.S.E.)

## 1.4 Padrón electoral de Mesa.

- Características y elementos

(Solicitar modelos de padrones T.S.E.)

## 1.5 Formularios y papelería que se utilizarán

(Solicitar T.S.E.)

## 1.6 Muebles y sellos utilizados en el proceso.

(Solicitar modelos T.S.E.)

## 1.7 Credenciales Características

(Solicitar muestra T.S.E.)

- Responsables:

Desarrollo del tema: Pedagogos

Material didáctico: Pedagogos y T.S.E.

## 2. Las Votaciones

240'

### 2.1 Preparación de la mesa y las urnas

— Análisis de formas de organizaciones y su efectividad

— Distribución de espacios y agilización de procedimientos.

2.2 Hora de inicio y cierre. Apertura de acta (ejercicio).

2.3 Funciones de los miembros de la Junta Receptora de votos.

2.4 El mecanismo del voto (pasos)

2.5 Cómo se vota ( x — 0 u otro) (preparar material didáctico)

2.6 Situaciones no previstas

— Dinámica: Preparar juego de simulación de elección

— Responsables:

Desarrollo del tema: abogados

Dinámica y material didáctico: Pedagogos

### 3. El Escrutinio

3.1. Elementos de O y M

3.2 Voto nulo y voto en blanco.

Características.

(preparar material didáctico)

3.3 Procedimiento: Dt. 30-83

3.4 Forma de hacer el escrutinio. Pasos.

— Conteo y

— Clasificación

— Resultado Final

3.5 Resolución de problemas

— Competencia

— Por mayoría

3.6 Suscripción de acta. (Ejercicio)

3.7 Entrega de copias

3.8 Envío de resultado. (Acta de condensación de resultados)

— Dinámica: preparar juego de simulación de escrutinio.

— Responsables:

Desarrollo del Tema: Abogados

Dinámica y material docente: Pedagogos

90'

### 4. Habilidades Administrativas

4.1 La teoría de la decisión

4.2 Cómo trabajar con éxito en grupos

4.3 Comunicación interpersonal

— Responsables: Pedagogos

— Dinámica: Pedagogos

### 5. Calificación de las elecciones

45'

5.1 Revisión de los resultados

5.2 Impugnaciones

— Trámite

— Términos y procedimiento

### 5.3 Nulidades

- Clases
- Competencias para resolver
- Términos y procedimientos

### 5.4 Recursos

## 6 . Adjudicaciones

45

### 6.1 Autoridades competentes

### 6.2 Credenciales

- Preparar diagramas de proceso
- Responsables:

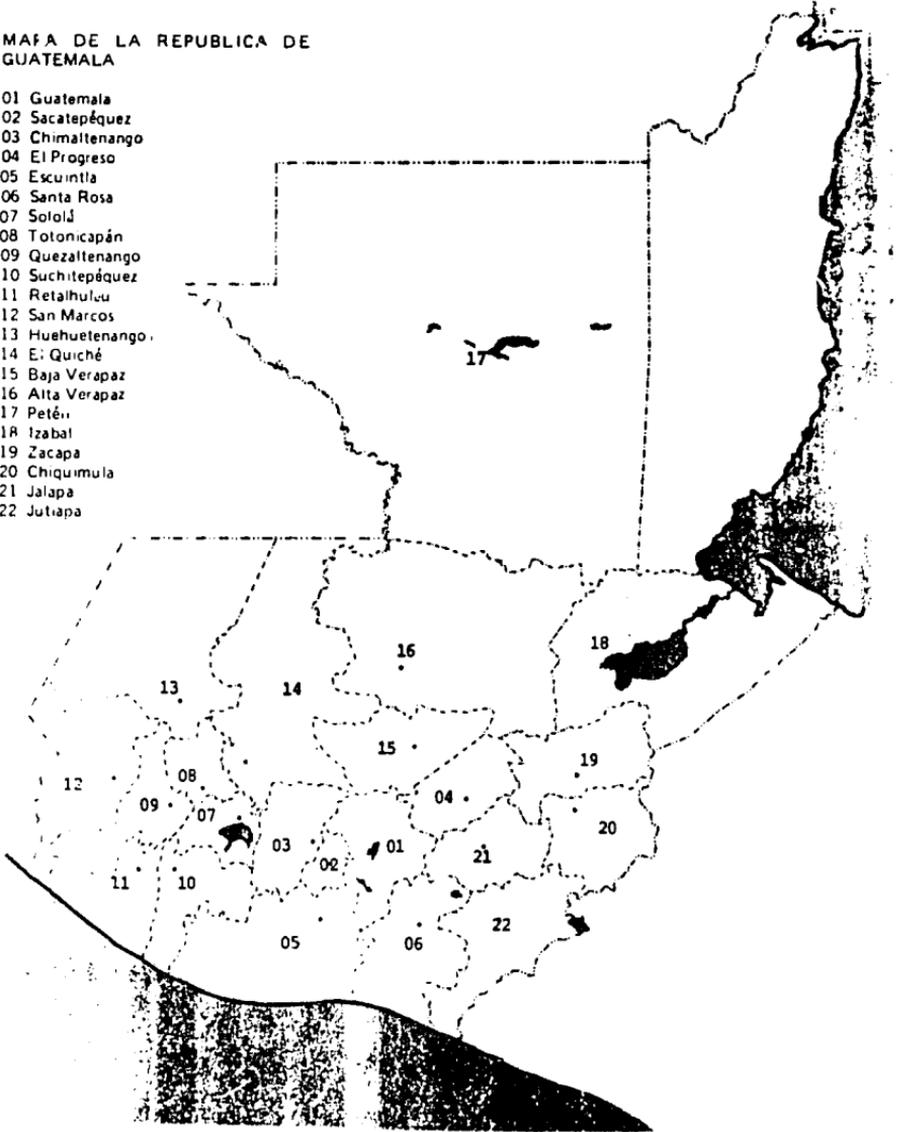
Desarrollo del tema: Abogados

Material (diagramas): Pedagogos

## ANEXO 9.1

### MAFA DE LA REPUBLICA DE GUATEMALA

- 01 Guatemala
- 02 Sacatepéquez
- 03 Chimaltenango
- 04 El Progreso
- 05 Escuintla
- 06 Santa Rosa
- 07 Sololá
- 08 Totonicapán
- 09 Quezaltenango
- 10 Suchitepéquez
- 11 Retalhuleu
- 12 San Marcos
- 13 Huehuetenango
- 14 El Quiché
- 15 Baja Verapaz
- 16 Alta Verapaz
- 17 Petén
- 18 Izabal
- 19 Zacapa
- 20 Chiquimula
- 21 Jalapa
- 22 Jutiapa



## ANEXO 9.2

### PROGRAMA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION

#### FABULA DE LA SARDINA

Cierta vez una sardina tomó sus ahorros y salió a buscar fortuna. No había andado mucho cuando encontró una anguila quien le dijo:

"Buena amiga, ¿Para donde vas? "

"Voy a buscar fortuna", contestó la sardina con mucho orgullo.

"Estas de suerte" dijo el anguila. "Por la mitad de tu dinero te dejo llevarte esta aleta para que puedas llegar más rápido".

"¡Qué bien", dijo la sardina. Le pagó y se puso la aleta y salió como un rayo. Muy pronto encontró una esponja, quien le dijo:

"Buena amiga, ¿Para donde vas con tanta prisa? "

"Voy a buscar fortuna", contestó la sardina.

"Estas de suerte" dijo la esponja. "Te vendo este Scooter de propulsión por muy poco dinero para que llegues más rápido".

Así que la sardina pagó el resto de su dinero por el Scooter y surcó los mares con velocidad quintuplicada. De pronto encontró un tiburón, quien le dijo:

"¿Para donde vas, mi buena amiga? "

"Voy en busca de fortuna", repuso la sardina.

"Estas de suerte. Si tomas este atajo", dijo el tiburón apuntando a su inmensa boca, "ahorrarás mucho tiempo".

"Si que se lo agradezco mucho, dijo ella y se lanzó al interior del tiburón donde fue devorada."

La moraleja de la fábula es:

## ANEXO 9.3

### ¡El pozo se nos muere!

Y AHOR, VEREMOS OTRA  
PRECIOSA HISTORIETA LA  
CUAL NOS PUEDE ORIENTAR  
Y ENSEÑAR A:



\*..ANALIZAR NUESTROS  
PROBLEMAS..

\*.. TOMAR NUESTRAS  
DECISIONES

\*.. BUSCAR SOLUCIONES A  
NUESTROS PROBLEMAS.

\*.. RECONOCER INTERSEES  
PERSONALES, EGOTISMO,  
ENVIDIA Y COLABORACION..

\*.. TRABAJAN Y TENER FE  
EN NUESTRO EQUIPO.

BUUU.. ES MUCHO  
LO QUE SE QUIERE  
DECIR CON ESTA  
HISTORIETA -NO  
LO CREE ASI?



ES CIERTO  
PERO SON  
COSAS QUE  
SE HAN DE  
CONTINUAR  
TRATANDO



O SEA QUE NO CREEMOS  
QUE CON UN "CUENTECITO"  
SE ARREGLAN LAS COSAS,  
PERO SI AYUDAN PARA QUE  
TODOS ANALICEMOS SOBRE  
ESTOS ASPECTOS..



ESO ES CIERTO... LA EDUCACION  
ES ALGO QUE A DIARIO DEBE  
DE CULTIVARSE Y NO SON  
COSAS DEL MOMENTO. BIEN,  
AHORA VEAMOS ESA HISTO-  
RIETA, QUE LE PARECE?..



NUESTRA HISTORIETA  
COMIENZA EN UNA PEQUEÑA  
COMUNIDAD QUE SE LLAMA  
"AGUA CLARITA".



EN "AGUA CLARITA" VIVIAN  
DOS PATOS, UNA TORIUGA  
Y UN CANGREJO. TODOS  
VIVIAN TRANQUILOS, PERO..



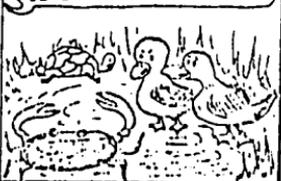
NOIOTROS NOS HEMOS  
DADO CUENTA QUE EL  
AGUA DE NUESTRO POZO  
SE ESTA SECANDO..



ESTAMOS SEGUROS QUE EN  
ESTE VERANO SE SECA POR  
COMPLETO, PORESO ES  
URGENTE QUE HAGAMOS  
ALGO O VAMOS A MORIR



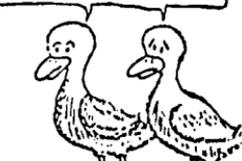
ASI LA COMUNIDAD SE  
PUSO A ESTUDIAR TODO  
EL PROBLEMA Y VER QUE  
SOLUCIONES SE TOHABAN



DESPUES DE MUCHO  
DISCUTIR LLEGARDN A LA  
CONCLUSION DE QUE HABIA  
QUE BUSCAR OTRO LUGAR  
PORQUE EL AGUA SE  
ESTABA TERMINANDO.



BUENO COMPAÑEROS...  
NOIOTROS IREMOS A BUSCAR  
OTRO LUGAR A DONDE  
PODAMOS IRNOS A VIVIR.  
LUEGO REGRESAREMOS.





## **ANEXO 9.4.**

### **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION**

#### **LECTURA DIRIGIDA**

1. **¿Cuál será el número máximo de votantes que se asignará a cada mesa Receptora de Votos?**
2. **¿En qué fecha deberán estar debidamente instaladas las mesas electorales en cada Municipio?**
3. **¿En qué deberán presentar los fiscales de los partidos políticos o comités cívicos sus impugnaciones?**
4. **¿Qué aspectos deben chequear los miembros de la Junta Receptora de Votos antes de proceder a la apertura de los comicios?**
5. **¿A qué hora abren y a qué hora se cierran las votaciones?**
6. **¿Qué hace la Junta Receptora de Votos si alguna o varias papeletas se arruinan por cualquier motivo?**
7. **¿Cómo se debe votar para que el voto sea válido?**
8. **Si la Junta Receptora de Votos tropieza con obstáculos que le impiden la realización de los comicios ¿Cómo debe proceder?**
9. **¿Dónde deberán situarse las mesas electorales?**
10. **Enumere las circunstancias por las cuales se puede impugnar a un sufragante en el momento de la votación y cómo se procede?**

## **ANEXO 9.5**

### **PROGRAMA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION**

#### **DINAMICA DE LAS VOTACIONES**

##### **Distribución de Roles.**

1. Presidente
2. Secretario
3. Vocal
4. Alguacil
5. 10 Fiscales (de los partidos)

##### **Agendas Encubiertas**

1. Voto nulo (mal marcado)
2. Voto en blanco (sin marcar)
3. Voto dudoso (intencionalmente bien señalado)
4. Impugnación de un fiscal (alegando que es militar)
5. Impugnación por el nombre
6. Voto con un círculo
7. Manchada una papeleta
8. Falta uno de los miembros de la mesa
9. El votante no sabe votar
10. El votante no sabe escribir
11. Al votante le falta la papeleta
12. No coincide el padrón con un número de cédula
13. El alguacil no puede poner orden en los votantes
14. A los fiscales les da el sol y piden cambiar de puesto
15. El votante aparece como difunto
16. El votante no aparece en el padrón aunque está en su rango
17. El voto de uno de la mesa
18. El voto de un fiscal

19. El votante no tiene manos
20. El votante va ebrio
21. Boletas incompletas
22. Pone mal la papelería o boleta
23. Cédula emplastificada
24. Se lleva la papeleta
25. Se olvido firmar al Presidente
26. Otros.

## ANEXO 9.6

### PROGRAMA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION

#### GUIA DE LECTURA

#### Punto 3ro. EL VOTO.

Sírvase responder al siguiente cuestionario.

1. ¿Constituye el voto una obligación para todos los ciudadanos?
2. ¿Es obligatorio el voto de la mujer?
3. ¿Puede una persona delegar su representación en otra, para votar?
4. ¿Tiene obligación de votar un ciudadano que tenga a la fecha de la elección 65 años y que sepa leer y escribir?
5. ¿Pueden ejercer el sufragio los miembros de las patrullas civiles?
6. ¿Si un ciudadano extravió su cédula de vecindad, puede identificarse con su licencia de conducir o su pasaporte?
7. ¿Puede votar el ciudadano que no sepa leer, ni escribir?
8. ¿Pueden votar los miembros de la Policía Nacional?
9. ¿En qué lugar deben votar los vecinos de una aldea, caserío o finca?

## **ANEXO 9.7**

### **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION**

#### **GUIA DE LECTURA DIRIGIDA DEL DECRETO LEY 47-85**

#### **INSTRUCCIONES**

A continuación encontrará varias preguntas. El propósito de ellas es orientar la lectura de la "Ley Específica para las Elecciones Generales de 1985", destacando aspectos fundamentales de la misma para facilitar su comprensión y manejo. Especifique los Artículos en los que basa su respuesta.

#### **PREGUNTAS**

1. ¿Qué puestos se van a elegir en estas elecciones?
2. ¿Cuántos diputados tendrá el próximo Congreso?
3. ¿Cómo se elegirán los diputados?
4. ¿Cuál será la composición de las Corporaciones Municipales según los ciudadanos inscritos en el padrón respectivo?
5. ¿Por cuántos años se elige a las corporaciones municipales? y ¿Cuántos tipos de corporaciones prevé la ley?
6. ¿Quiénes pueden postular candidatos?
7. ¿Qué significa mayoría absoluta?
8. ¿Que significa mayoría relativa?
9. ¿Bajo qué sistema de elección se adjudican los cargos de diputados y concejales?

## **ANEXO 9.8**

### **UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION**

#### **PROGRAMA DE CAPACITACION ELECTORAL PARA ASESORES NACIONALES DE JUNTAS RECEPTORAS DE VOTOS**

#### **GUIA PARA LECTURA COMPRESIVA SOBRE DECRETOS–LEY Y ACUERDOS ELECTORALES**

#### **PROPOSITO**

Identificar los diferentes aspectos electorales contenidos en la legislación respectiva, comprenderlos y aplicarlos apropiadamente, y reforzar los conocimientos sobre los cursos que se impartan.

#### **PASOS**

1. Reconocer el Tema presentado en la hoja de lectura respecto al documento legal que le corresponda.
2. Contrastar el contenido de la pregunta con el concepto enunciado en el artículo idóneo.
3. Leer reflexivamente el artículo identificado en el paso anterior.
4. Sintetizar los aspectos medulares o pertinentes a la interrogante.
5. Clasificar las posibles dudas mediante la búsqueda de aspectos relacionados y que aparecen en los títulos, capítulos y secciones de los Decretos-Ley y Reglamento.
6. Afianzar su respuesta.

## **ESTRATEGIA**

Se recomienda hacer su lectura en un círculo de estudio que le facilitará su labor.

### ANEXO 9.9

	0	1	2	3	4
1. ¿Habla usted de sí mismo, de sus experiencias, de sus ideas, en toda ocasión que se le presenta?					
2. ¿Se impacienta o se irrita cuando otros no participan de su opinión?					
3. ¿Interrumpe a los demás o pasa, sin más a otro tema de conversación que le interesa?					
4. ¿Es usted sarcástico?					
5. ¿Se ríe de las ideas, amistades, modo de vestir de los demás?					
6. ¿Hace ostentación de sus desvelos por el grupo?					
7. ¿Sigue sus lecturas o se distrae mientras otros le hablan?					
8. ¿Pelea en vez de discutir serenamente las diferencias de opinión?					
9. ¿Reprende a alguno de sus familiares más que a otros?					
10. ¿Da muestras ostensibles de irritación y chilla siempre que se encuentra disgustado?					
11. ¿Pone en ridículo a miembros de su familia?					

12. ¿Es usted acaparador de la conversación?					
13. ¿Habla en sociedad de sus dificultades familiares?					
14. ¿Da muestras de que no se fía de los motivos que alegan otros miembros de la familia?					
15. ¿Da órdenes tajantes a los demás en vez de rogarles amablemente?					
16. ¿Se empeña usted en decidir por los demás?					
17. En las conversaciones con sus colaboradores ¿escucha con impaciencia cuando los demás emiten sus opiniones?					
18. ¿Se incomoda cuando se ve obligado a cambiar algo que usted ha hecho?					
19. ¿Hace observaciones irónicas sobre los demás y sus realizaciones?					
20. ¿Reprende a otros en presencia de terceros?					
21. ¿Señala usted con animosidad su derecho a hacer las cosas como bien le place?					
22. En las propuestas de otros, ¿encuentra siempre reparos que oponer?					

23. ¿Es usted intratable con frecuencia?					
24. ¿Promete fácilmente cosas que luego no cumple?					
25. ¿Da muestras de desinterés por las ideas nuevas que se refieran a sus actividades?					
26. ¿Se deprime o se queda abatido cuando alguien expresa críticas constructivas a su respecto?					

## ANEXO 9.10

### UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR TÉNICAS DE DINÁMICA DE GRUPO

#### TIPOS DE PARTICIPANTES EN DISCUSIONES DE GRUPO

**1. EL BELICOSO**

No lo contradiga. Quede tranquilo. Impida que él monopolice la discusión.

**2. EL POSITIVO**

De gran utilidad en la discusión. Permita que haga uso de la palabra muchas veces. Utilícese frecuentemente.

**3. EL SABELO-TODO**

Déjelo por cuenta del grupo

**4. EL HABLADOR**

Interrúmpalo con tacto. Limite el tiempo que él tiene para hablar.

**5. EL TIMIDO**

Hágale preguntas fáciles. Aumente su confianza en sí mismo. Cuando sea posible elogie su actuación.

**6. EL QUE NO COOPERA NO ACEPTA**

Explote su ambición. Reconozca y use su conocimiento y experiencias.

**7. EL DESINTERESADO**

Diríjale preguntas sobre sus actividades. Haga que le de ejemplos del trabajo en que está interesado.

**8. EL DESDEÑOSO**

No lo critique. Use la técnica "sí... pero..."

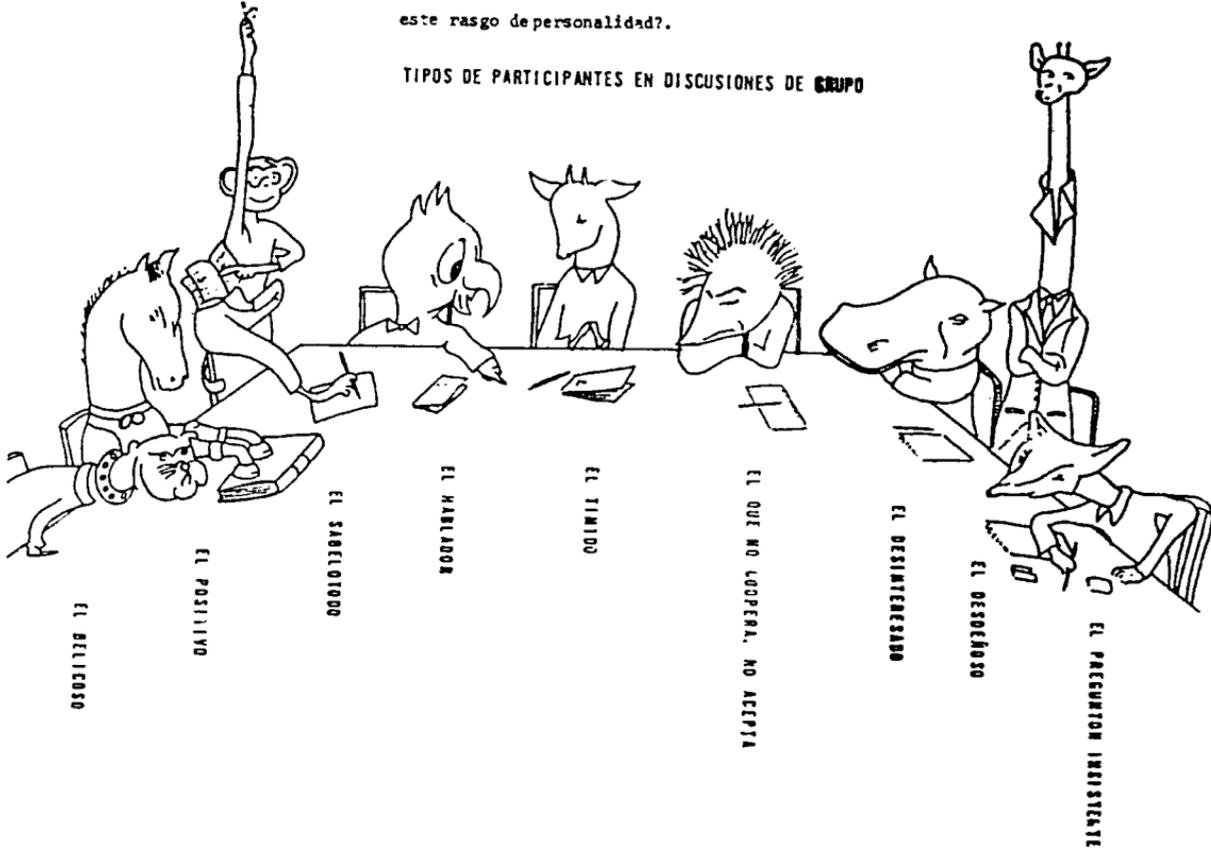
**9. EL PREGUNTON INSISTENTE**

El que trata de equivocar. Pásele sus preguntas al grupo.

Mades/. . .

este rasgo de personalidad?.

### TIPOS DE PARTICIPANTES EN DISCUSIONES DE GRUPO



ANEXO 9.11

## ANEXO 9.12

### HOJA DE OBSERVACIONES DE LAS VOTACIONES

Califique a la Junta Receptora de Votos con "Bien, Regular o mal", en los siguientes incisos y en cada caso que se presente.

CASO No.	PRESIDENTE	SECRETARIO	VOCAL	ALGUACIL
11	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
12	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
13	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
14	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	2 3 4 5
15	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
16	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
17	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
18	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
19	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5
20	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5	1 2 3 4 5



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

# ANEXO 10.1

ELECCIONES GENERALES 1986  
ACTA INICIAL DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

PAPELETAS RECIBIDAS \_\_\_\_\_

DEPARTAMENTO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ MESA No. \_\_\_\_\_ VOTANTES ASIGNADOS \_\_\_\_\_

\*PRESIDENTE DE LA JUNTA \_\_\_\_\_ SECRETARIO \_\_\_\_\_ VOCAL \_\_\_\_\_

SIENDO LAS \_\_\_\_\_ HORAS Y \_\_\_\_\_ MINUTOS DEL DIA TRES DE NOVIEMBRE, LOS INTEGRANTES DE LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS IDENTIFICADA ARRIBA, HACEN CONSTAR, AJ QUE EN PRESENCIA DE TODOS LOS MIEMBROS DE LA JUNTA Y SU INSPECTOR, EL PRESIDENTE DE ELLA VERIFICO QUE LA MESA CUENTA CON LA PAPELERIA Y ENSERES INDISPENSABLES QUE EL DISPOSITIVO DONDE LOS ELECTORES MARCARAN SUS VOTOS SE ENCUENTRA ADECUADAMENTE INSTALADO, QUE LAS BOLSA PLASTICAS RECEPTORAS DE VOTOS INSTALADAS EN LA MESA TIENEN LA DEBIDA TRANSPARENCIA, QUE ESTAN VACIAS, QUE LOS MEDIOS DE SEGURIDAD QUE LES FUERON PUESTOS POR LA JUNTA ELECTORAL MUNICIPAL SE ENCUENTRAN INTACTOS Y QUE SE CUENTA CON TODOS LOS MEDIOS INDISPENSABLES PARA LA ELECCION, Y B. QUE A CONTINUACION DE ALERGO UNOS CUATRO MIEMBROS DE LA JUNTA EL MR. SE FUE DECLARADO ABIERTA LA ELECCION Y EL INSPECTOR DE LA MESA INVITARA A QUIEN SE ENCUENTRE PRESENTE EN LA PLATAFORMA DE LOS PARTICIPANTES A QUE PASE A EMITIR SU VOTO EN EL DE LO CUAL SE SUSCRIBE LA PRESENTE ACTA POR LOS MIEMBROS DE LA JUNTA Y LOS FISCALS DE CADA UNA DE LAS POLICIAS QUE DESIERON HACER O Y QUE ESTABAN PRESENTES CUYOS NOMBRES SE CONSIGNAN A CONTINUACION.

NOMBRE DEL FISCAL

ORGANIZACION QUE REPRESENTA

FIRMA

1. _____	1. _____	1. _____
2. _____	2. _____	2. _____
3. _____	3. _____	3. _____
4. _____	4. _____	4. _____
5. _____	5. _____	5. _____
6. _____	6. _____	6. _____
7. _____	7. _____	7. _____
8. _____	8. _____	8. _____
9. _____	9. _____	9. _____
10. _____	10. _____	10. _____
11. _____	11. _____	11. _____
12. _____	12. _____	12. _____
13. _____	13. _____	13. _____
14. _____	14. _____	14. _____
15. _____	15. _____	15. _____

OBSERVACIONES \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
SE FIRMARON EN LA JUNTA RECEPTORA DE VOTOS EN EL DIA \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ A LAS \_\_\_\_\_ HORAS Y \_\_\_\_\_ MINUTOS.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCAL

# ANEXO 10.2

 <b>TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL</b> Guatemala, C.A. Elecciones Presidenciales 1985													
DEBE MARCARSE UN SOLO CUADRO CON UNA "X", UN CÍRCULO "O" O OTRO SIGNO. CUALQUIER SEÑAL CON ABREVES O OTROS CUADROS O CANCELACIONES SUPLENTE O MODIFICATORIAS ANULA EL VOTO.													
<p style="text-align: center;">                             Coalición                              Partido Labor (P.L.) y Organización Nacional (O.N.)                              Partido Demócrata (P.D.)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Jorge Bectero Ulla                         </td> <td style="text-align: center;">                             Mario Escobar Escobar                         </td> <td></td> </tr> </table>				Jorge Bectero Ulla	Mario Escobar Escobar		<p style="text-align: center;">                             Coalición Labor y Organización Nacional (O.N.)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Villado García Álvarez                         </td> <td style="text-align: center;">                             Roberto López Gaitán                         </td> <td></td> </tr> </table>				Villado García Álvarez	Roberto López Gaitán	
													
Jorge Bectero Ulla	Mario Escobar Escobar												
													
Villado García Álvarez	Roberto López Gaitán												
<p style="text-align: center;">                             Unión del Centro Nacional (UCN)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Jorge Caspio Nuñez                         </td> <td style="text-align: center;">                             Renato de León López                         </td> <td></td> </tr> </table>				Jorge Caspio Nuñez	Renato de León López		<p style="text-align: center;">                             Coalición Movimiento de Liberación Nacional (M.L.N.)                              Partido Revolucionario (P.R.) y O.N.                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Mario Amador Alarcón                         </td> <td style="text-align: center;">                             Juan Carlos López                         </td> <td></td> </tr> </table>				Mario Amador Alarcón	Juan Carlos López	
													
Jorge Caspio Nuñez	Renato de León López												
													
Mario Amador Alarcón	Juan Carlos López												
<p style="text-align: center;">                             Central Autónoma Nacionalista (CAN)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Mario David García Velásquez                         </td> <td style="text-align: center;">                             Carlos Polanco Pérez                         </td> <td></td> </tr> </table>				Mario David García Velásquez	Carlos Polanco Pérez		<p style="text-align: center;">                             Coalición Partido de Unidad Nacional (P.U.N.)                              Frente de Unidad Nacional (F.U.N.)                              Movimiento Emergente de Concertación (M.E.C.)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Leonel Domínguez Utrera                         </td> <td style="text-align: center;">                             Julio Rodríguez Domínguez                         </td> <td></td> </tr> </table>				Leonel Domínguez Utrera	Julio Rodríguez Domínguez	
													
Mario David García Velásquez	Carlos Polanco Pérez												
													
Leonel Domínguez Utrera	Julio Rodríguez Domínguez												
<p style="text-align: center;">                             Partido Nacional Renovador (PNR)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Alejandro Meléndez Aparicio                         </td> <td style="text-align: center;">                             Mauricio Quirós                         </td> <td></td> </tr> </table>				Alejandro Meléndez Aparicio	Mauricio Quirós		<p style="text-align: center;">                             Partido Socialista Democrático (PSD)                         </p> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> <td style="width: 33%; text-align: center;">  </td> <td style="width: 33%; border: 1px solid black; height: 80px;"></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">                             Mario Solís Lara Martínez                         </td> <td style="text-align: center;">                             Luis Amador Quirós                         </td> <td></td> </tr> </table>				Mario Solís Lara Martínez	Luis Amador Quirós	
													
Alejandro Meléndez Aparicio	Mauricio Quirós												
													
Mario Solís Lara Martínez	Luis Amador Quirós												

### ANEXO 10.3

#### PROGRAMA TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL UNIVERSIDAD RAFAEL LANDIVAR DIRECCION DE EXTENSION

#### EJERCICIO SOBRE "REPRESENTACION DE MINORIAS" (Art. 12. Dto. Ley 47-85)

Tomando como base lo expresado en el Artículo citado y las explicaciones dadas, ejecute una adjudicación de cargos según los datos siguientes:

Departamento: Escuintla

Diputaciones por adjudicar: 3

PARTIDOS POLITICOS PARTICIPANTES	VOTOS VALIDOS OBTENIDOS
D.C.G.	13,176
MLN-CAN	10,052
PID	5,055
UCN	19,693
PR	11,574
PNR	7,981

Proceda entonces al tenor de Art. 12. Dto. Ley 47-85




## ANEXO 10.4

### JUNTA RECEPTORA DE VOTOS

#### HOJA DE CONTROL DE VOTANTES

#### ELECCIONES GENERALES 1,985

81

001	002	003	004	005	006	007	008	009	010	011	012	013	014	015	016	017	018	019	020
021	022	023	024	025	026	027	028	029	030	031	032	033	034	035	036	037	038	039	040
041	042	043	044	045	046	047	048	049	050	051	052	053	054	055	056	057	058	059	060
061	062	063	064	065	066	067	068	069	070	071	072	073	074	075	076	077	078	079	080
081	082	083	084	085	086	087	088	089	090	091	092	093	094	095	096	097	098	099	100
101	102	103	104	105	106	107	108	109	110	111	112	113	114	115	116	117	118	119	120
121	122	123	124	125	126	127	128	129	130	131	132	133	134	135	136	137	138	139	140
141	142	143	144	145	146	147	148	149	150	151	152	153	154	155	156	157	158	159	160
161	162	163	164	165	166	167	168	169	170	171	172	173	174	175	176	177	178	179	180
181	182	183	184	185	186	187	188	189	190	191	192	193	194	195	196	197	198	199	200
201	202	203	204	205	206	207	208	209	210	211	212	213	214	215	216	217	218	219	220
221	222	223	224	225	226	227	228	229	230	231	232	233	234	235	236	237	238	239	240
241	242	243	244	245	246	247	248	249	250	251	252	253	254	255	256	257	258	259	260
261	262	263	264	265	266	267	268	269	270	271	272	273	274	275	276	277	278	279	280
281	282	283	284	285	286	287	288	289	290	291	292	293	294	295	296	297	298	299	300
301	302	303	304	305	306	307	308	309	310	311	312	313	314	315	316	317	318	319	320
321	322	323	324	325	326	327	328	329	330	331	332	333	334	335	336	337	338	339	340
341	342	343	344	345	346	347	348	349	350	351	352	353	354	355	356	357	358	359	360
361	362	363	364	365	366	367	368	369	370	371	372	373	374	375	376	377	378	379	380
381	382	383	384	385	386	387	388	389	390	391	392	393	394	395	396	397	398	399	400
401	402	403	404	405	406	407	408	409	410	411	412	413	414	415	416	417	418	419	420
421	422	423	424	425	426	427	428	429	430	431	432	433	434	435	436	437	438	439	440
441	442	443	444	445	446	447	448	449	450	451	452	453	454	455	456	457	458	459	460
461	462	463	464	465	466	467	468	469	470	471	472	473	474	475	476	477	478	479	480
481	482	483	484	485	486	487	488	489	490	491	492	493	494	495	496	497	498	499	500



# ANEXO 10.6



**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
CERTIFICACION DE ESCRUTINIOS  
JUNTA RECEPTORA DE VOTOS**

01 - 01

El infrascrito Secretario de la Junta Receptora de Votos en la mesa número \_\_\_\_\_ Municipio: DISTRITO METROPOLITANO Departamento: GUATEMALA, Certifica: Que practicado el escrutinio de los votos depositados en dicha mesa para la elección de Presidente, Diputados y Autoridades Municipales, se obtuvieron los siguientes resultados.

PRESIDENTE,			DIPUTADOS			ALCALDE		
Código			Código			Código		
17	PDCN-PR	<input type="text"/>	10	DCG	<input type="text"/>	10	DCU	<input type="text"/>
10	DCG	<input type="text"/>	16	MLN-PID	<input type="text"/>	17	PDCN-PR	<input type="text"/>
11	UCN	<input type="text"/>	17	PDCN-PR	<input type="text"/>	61	PAN	<input type="text"/>
16	MLN-PID	<input type="text"/>	11	UCN	<input type="text"/>	62	CHEMITA	<input type="text"/>
14	CAN	<input type="text"/>	12	PSD	<input type="text"/>	63	META	<input type="text"/>
18	PUA-MEC-FUN	<input type="text"/>	13	PNR	<input type="text"/>	64	AGUA	<input type="text"/>
13	PNR	<input type="text"/>	14	CAN	<input type="text"/>			
12	PSD	<input type="text"/>	18	PUA-MEC-FUN	<input type="text"/>			
			18	PUA-MEC-FUN	<input type="text"/>			
70	Votos Nulos	<input type="text"/>	70	Votos Nulos	<input type="text"/>	70	Votos Nulos	<input type="text"/>
71	Votos Blancos	<input type="text"/>	71	Votos Blancos	<input type="text"/>	71	Votos Blancos	<input type="text"/>
72	Votos sin usar	<input type="text"/>	72	Votos sin usar	<input type="text"/>	72	Votos sin usar	<input type="text"/>
73	Extraviados	<input type="text"/>	73	Extraviados	<input type="text"/>	73	Extraviados	<input type="text"/>
74	TOTAL	<input type="text"/>	74	TOTAL	<input type="text"/>	74	TOTAL	<input type="text"/>

1 Certificación para cada Muestra (Código) Junta Receptora de Votos

2 Certificación para la Junta Receptora Municipal

SECRETARIO \_\_\_\_\_ VOCALES \_\_\_\_\_ Votillo \_\_\_\_\_ PRESIDENTE \_\_\_\_\_

## ANEXO 10.7



### TELEGRAMA OFICIAL

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

DIRECCION GENERAL DE CORREOS  
Y TELEGRAFOS

PROCEDENCIA

Dirigido a Junta Electoral Departamental  
DE

CODIGO	ORGANIZACION POLITICA	VOTOS OBTENIDOS
17	PDCN-PR	
10	DCG	
11	UCN	
16	MLN-PID	
14	CAN	
18	PUA-MEC-FUN	
13	PNR	
12	PSD	
70	NULOS	
71	VOTOS EN BLANCO	
72	SIN USAR	
73	EXTRAVIADOS	
74	TOTAL	
Elecciones Presidente y Vice-Presidente		

---

Firma y Sello

## ANEXO 10.8



### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL CERTIFICACION DE ESCRUTINIOS

#### PARA FISCALES DE PARTIDO

El infrascrito, Secretario de la Junta Receptora de Votos en la mesa número: \_\_\_\_\_, Municipio: PUERTO BARRIOS, Departamento: IZABÁL, CERTIFICA: Que practicado el escrutinio de los votos depositados en dicha mesa para la elección de Presidente, Diputados y Autoridades Municipales, se obtuvieron los siguientes resultados:

PRESIDENTE		DIPUTADOS		ALCALDÉ	
CODIGO:		CODIGO:		CODIGO:	
17	PDCN-PI <input type="text"/>	10	DCG <input type="text"/>	58	CAPB <input type="text"/>
20	DCG <input type="text"/>	11	UCN <input type="text"/>	10	DCG <input type="text"/>
11	UCN <input type="text"/>	16	MLN-PID <input type="text"/>	11	UCN <input type="text"/>
16	MLN-PID <input type="text"/>	13	PNR <input type="text"/>	16	MLN-PID <input type="text"/>
14	CAN <input type="text"/>	12	PSD <input type="text"/>	13	PNR <input type="text"/>
18	PUA-MEC-FUN <input type="text"/>	17	PDCN-PR <input type="text"/>	17	PDCN-PR <input type="text"/>
17	PNR <input type="text"/>	14	CAN <input type="text"/>	18	PUA-MEC-FUN <input type="text"/>
12	PSD <input type="text"/>	18	PUA-MEC-FUN <input type="text"/>	14	CAN <input type="text"/>
			<input type="text"/>		

SECRETARIO
VOCAL
Vo. Bo.
PRESIDENTE

# ANEXO 10.9



## TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL ELECCIONES GENERALES 1985

ACTA FINAL (CIERRE Y ESCRUTINIO) DE JUNTA RECEPTORA DE VOTOS.

MESA Nº: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO: PUERTO BARRIOS  
DEPARTAMENTO: IZABAL

El presidente \_\_\_\_\_, El Vocal \_\_\_\_\_ y el Secretario \_\_\_\_\_ de la Mesa arriba señalada, hacen constar que: Siendo las \_\_\_\_\_ horas y \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ de Noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, El Presidente de la Junta declaró cerrada la votación y se presentaron \_\_\_\_\_ ciudadanos debidamente registrados en el Padrón. Se formaron los diferentes legajos, guardándose en su respectiva bolsa y caja, constando los resultados finales del escrutinio en los cuadros siguientes:

VOTOS PARA PRESIDENTE Y PARA VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA		
Cantidad de boletas al inicio de la votación <input style="width: 50px;" type="text"/>		
Código		
	PDCN-PR	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	DCG	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	UCN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	MLN-PID	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	CAN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	PUA-MEC-FUN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	PNR	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	PSD	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Válidos	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Nulos	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Emitidos en Blanco	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Sin Utilizar	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Extraviados	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Total	<input style="width: 40px;" type="text"/>

VOTOS PARA DIPUTADOS, PLANILLA DISTRITAL		
Cantidad de Boletas al inicio de la votación <input style="width: 50px;" type="text"/>		
Código		
	10 DCG	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	11 UCN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	16 MLN-PID	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	13 PNR	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	12 PSD	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	17 PDCN-PR	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	14 CAN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	18 PUA-MEC-FUN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Válidos	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Nulos	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Emitidos en Blanco	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Sin Utilizar	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Extraviados	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Total	<input style="width: 40px;" type="text"/>

VOTOS PARA CORPORACIONES MUNICIPALES		
Cantidad de boletas al inicio de la votación <input style="width: 50px;" type="text"/>		
Código		
	58 CAPB	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	10 DCG	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	11 UCN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	16 MLN-PID	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	13 PNR	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	17 PDCN-PR	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	18 PUA-MEC-FUN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	14 CAN	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Válidos	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Nulos	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Votos Emitidos en Blanco	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Sin Utilizar	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Extraviados	<input style="width: 40px;" type="text"/>
	Total	<input style="width: 40px;" type="text"/>

OBSERVACIONES: SI  NO  se presentaron impugnaciones que se agregan a esta acta. Cantidad de Impugnaciones: \_\_\_\_\_  
SI  NO  se cerró fuera de la hora oficial, porque SI  NO  habían votantes en fila después de la hora oficial.

No habiendo más que hacer constar, se concluye la presente acta en el mismo lugar y fecha de su inicio, siendo las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos, la que leída es firmada y sellada en señal de conformidad.

PRESIDENTE

VOCAL

SECRETARIO

## ANEXO 11 COMPROBACION DE APRENDIZAJES

**Instrucción:** Favor leer cuidadosamente cada reactivo (pregunta) y contestar dentro del cuadro correspondiente, con las palabras Si o No según su opinión respecto al contenido del enunciado-problema que se le presenta.

1. ¿Puede un Fiscal (representante de Partido Político) sustituir a un miembro de la Junta Receptora de Votos por ausencia temporal o definitiva de éste?

2. ¿Pueden un miembro de la Junta Receptora de Votos, emitir voto para elegir a la corporación municipal del municipio en que se encuentra la Junta de la cual él forma parte, si él es vecino de otro municipio?

3. ¿Puede un Fiscal de Partido Político impugnar por escrito a un sufragante?

4. ¿Se puede iniciar la apertura de las votaciones con dos miembros de la Junta Receptora de Votos?

5. ¿Los votos impugnados por los Fiscales, deben o no ser firmados por el Presidente de la Junta Receptora de Votos?

Nota: Escriba al final de su Hoja de Respuesta sus nombres y apellidos completos, (no firmar) y la dirección completa.

EXITOS Y BUENA SUERTE

## ANEXO 12

### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUATEMALA, C.A.

CONTRATO NUMERO ( ) .En la ciudad de Guatemala a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y cinco, comparecen: por una parte la Licenciada AURA LETICIA RODRIGUEZ MOSCOSO, de treinta y ocho años, casada, guatemalteca, Abogada y Notaria, de este domicilio, con cédula de vecindad número de orden A guión uno y de Registro trescientos treinta y nueve mil ciento noventa y dos, extendida por la Municipalidad de esta capital, quien actúa en su calidad de Directora Ejecutiva del Programa de Adiestramiento de Maestros Instructores de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos que realiza el Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con el Centro de Asesoría y Promoción Electoral (CAPEL), conforme al contrato número ocho guión ochenta y cinco, de fecha diez y seis de septiembre del año en curso; y por la otra, \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, con cédula de vecindad número de Orden \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_ y de Registro \_\_\_\_\_, extendida

por la Municipalidad de \_\_\_\_\_

señalando para recibir notificaciones \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_. Los comparecientes aseguran hallarse en libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de las generales anteriormente consignadas y comparecen a celebrar contrato de Servicios Personales, de conformidad con las cláusulas siguientes: PRIMERA: Manifiesta la Licenciada Rodríguez Moscoso, en la calidad con que actúa, que para el cargo de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, contrata los servicios personales de \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, debiendo por lo tanto \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

El tiempo de contratación será a partir del día catorce de octubre en curso, al día trece de noviembre próximo entrante.

SEGUNDA: Por la totalidad de los servicios prestados se cancelará a \_\_\_\_\_  
la cantidad de \_\_\_\_\_

el día trece de noviembre de este año, conforme a nómina y recibos elaborados para el efecto. TERCERA: VIATICOS: por cada día que el contratado permanezca fuera de la capital, incluyendo el día de salida y regreso, recibirá un pago por viáticos de Q. \_\_\_\_\_ diarios. Estos viáticos incluyen transporte, hospedaje y alimentación. Cualquier suma que por anticipo en este concepto se reciba deberá ser comprobada y liquidada oportunamente o reintegrada contra honorarios pactados. CUARTA: Por su

parte \_\_\_\_\_ acepta y se compromete a prestar los servicios en el cargo referido anteriormente y de cuyas obligaciones queda debidamente enterado para su cumplimiento. QUINTA: Por tratarse de un contrato de prestación de servicios por un tiempo determinado, la persona contratada no tendrá derecho a ninguna indemnización al concluir el término del mismo o al ser rescindido por cualquier causa. SEXTA: El presente contrato podrá rescindirse a voluntad de ambas partes o por decisión unilateral de la parte contratante, si la persona contratada dejare de cumplir con alguna de las obligaciones que por el mismo contrae. SEPTIMA: En los términos relacionados los comparecientes aceptan el contenido de

todas y cada una de las cláusulas de este instrumento, leído íntegramente lo escrito, lo aceptan, ratifican y firman.

## ANEXO 13.

### TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL GUATEMALA, C. A.

No. ....
tel. ....

Guatemala,  
10 de octubre de 1985.

Señor

Presidente  
Junta Electoral Municipal  
Municipio de  
Departamento de

Señor Presidente:

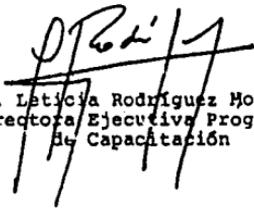
El Tribunal Supremo Electoral, conjuntamente con CAPEL, y la Universidad Rafael Landívar, está llevando a cabo el Programa de Capacitación de maestros que instruirán a los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos.

A tal efecto el día domingo 27 de este mes se presentará a ese Municipio el Maestro Instructor, por lo que agradecería su colaboración en reunir a los integrantes de las mesas receptoras y así poder establecer los diferentes grupos en -- que se dividirán, el horario más conveniente para la instrucción y el lugar donde este se llevaría a cabo.

La instrucción será del 27 de octubre al 2 de noviembre; por lo que el día de las elecciones el Maestro Instructor estará a la disposición de la Junta Electoral Municipal para colaborar en lo que se estime conveniente.

Asimismo estará un Supervisor Departamental visitando los municipios en diferentes oportunidades y a quien podrán indicar sele los posibles problemas que pudieran presentarse a fin de -- que él los comunique al Tribunal Supremo Electoral.

Agradeciendo su colaboración que pueda prestarnos en todo sentido para el mejor logro del evento electoral, me suscribo -- de usted atentamente,

  
Lic. Leticia Rodríguez Moscoso  
Directora Ejecutiva Programa  
de Capacitación

## CONSTANCIA DE PERMANENCIA

El Infrascrito Presidente o Secretario de la Junta Electoral Municipal del Municipio de \_\_\_\_\_ ,Departamento de \_\_\_\_\_ , hace constar que el señor (a) \_\_\_\_\_ , llegó a este lugar el día \_\_\_\_\_ , y se retiró del mismo el día \_\_\_\_\_ ,por lo que su permanencia para desarrollar el Programa de Instrucción de los Miembros de las Juntas Receptoras de Votos, y colaborar con esta Junta, fué de \_\_\_\_\_ días.

Guatemala,

\_\_\_\_\_

Firma

## INSTRUCCIONES

- 1.1 Lleve ropa adecuada (según clima). No olvide sus documentos personales.
- 1.2 Debe llegar en horas hábiles al municipio que le toca.
- 1.3 Inmediatamente busque al Presidente de la Junta Electoral municipal en la Municipalidad o cerca de ella.
- 1.4 Entregue la carta de presentación e identifíquese con su cédula de vecindad u otro documento y el otro material o documentos que se le hayan dado para él.
- 1.5 Requiera al Presidente de la Junta Electoral Municipal información sobre donde puede alojarse y comer (instálece)
- 1.6 Con el Presidente obtenga la lista de los integrantes de las Juntas Receptoras de Votos.
- 1.7 Coordine con el Presidente o con quien él indique el lugar y los horarios para impartir el curso.
- 1.8 Haga un programa flexible de trabajo.
- 1.9 Si es necesario organice grupos de integrantes de mesa para la instrucción.
- 1.10 Como usted va a estar varios días en el Municipio debe repetir el curso varias veces, a distintos o las mismas horas o personas.
- 1.11 Procure adecuar el horario suyo al de las personas que van a recibir la instrucción, (recuerde que ellos trabajan en otras cosas).
- 1.12 Cada curso, a cada grupo debe durar 4 horas, que usted puede dividir en varios períodos.

- 1.13 Usted debe trabajar un mínimo de 8 horas diarias.
- 1.14 Lleve un reporte diario de sus actividades que servirá para hacer su reporte final y para informar a su supervisor.
- 1.15 Cumpla las instrucciones que lleva sobre otros programas, sobre todo de información del Tribunal Supremo Electoral.
- 1.16 Al retirarse del municipio para volver a la capital, que el Presidente de la Junta Electoral Municipal le selle y firme su constancia de permanencia, servirá para cobrar sus honorarios y liquidar viáticos.
- 1.17 Prepare su informe final, que entregará a su supervisor.
- 1.18 Colabore en el envío de informes a la capital, si se le solicita.

## **2. Recomendaciones**

- 2.1 Usted es un colaborador de la Junta Electoral Municipal a la que debe asistir y ayudar.
- 2.2 No contradiga las instrucciones que den los miembros de la Junta Electoral Municipal.
- 2.3 Recuerde: es usted un empleado del Tribunal Supremo Electoral y por lo tanto no debe participar en actividad política, ni externar opinión.
- 2.4 Guarde un comportamiento serio y digno de acuerdo a la función educativa que se le ha encomendado.
- 2.5 No disinta con personas que usted debe instruir. Respete sus opiniones, recuerde que algunos pueden tener ya mucha experiencia.

- 2.6 No se niegue a colaborar con el supervisor que lo visite.
- 2.7 Durante su tiempo libre colabore con la Junta Electoral Municipal si este requiere su ayuda.
- 2.8 Si tiene dudas o problemas, acuda a la Junta Electoral Municipal para que esta procure auxiliarle.
- 2.9 Lea la prensa y busque los comunicados del Tribunal. Pueden Orientarlo.
- 2.10 Si hay informes negativos sobre su conducta de parte del supervisor o de la Junta Electoral Municipal, su contrato puede ser rescindido.

Procure estar en la capital no después del día 7 de noviembre.

### 3. Instrucciones para el Supervisor.

- 3.1 Lleve consigo sus documentos de identidad (no olvide su licencia de manejar).
- 3.2 Lleve los nombres de las personas que usted debe de supervisar y la de los Presidentes de las Juntas Electorales Municipales de su departamento.
- 3.3 Si tiene asistente, divida sus funciones, coordinadamente con él.
- 3.4 Organice su ruta conforme los mapas para evitar desperdicio de tiempo y combustible.
- 3.5 Antes de salir de viaje, averigüe si por la capacidad del tanque de gasolina y el kilometraje, por galón, el combustible es suficiente. De lo contrario lleve tambó de gasolina.

- 3.6 En cada cabecera, preséntese con la Junta Electoral Departamental y déjele al Presidente su itinerario.
- 3.7 Averigue donde puede proveerse de combustible, siempre pida factura a nombre de CAPEL, poniendo nombre supervisor y placa del vehículo.
- 3.8 Al llegar al municipio, contacte a la Junta Electoral Municipal y averigue la opinión que tienen de los participantes del maestro instructor.
- 3.9 Contacte al maestro instructor, obtenga la primera vez su programa de trabajo
- 3.10 Verifique si el programa se está cumpliendo.
- 3.11 Atienda y resuelva las dudas y problemas del maestro.
- 3.12 Antes de salir del municipio deje a la Junta Electoral Municipal y al maestro, por escrito, las recomendaciones que considere necesarias. Lleve copia con usted para entregar a la Dirección del programa.
- 3.13 Si no puede resolver algún problema, comuníquese con la Dirección del Programa.
- 3.14 Haga un informe diario de sus actividades.
- 3.15 Le servirá para su informe final.
- 3.16 Use del carro conforme instrucciones que haya recibido.
- 3.17 Al finalizar la actividad fuera de la capital, recopile los informes de cada instructor y las constancias de permanencia en cada municipio.
- 3.18 Prepare su informe final.

#### **4. Recomendaciones:**

- 4.1 En lo aplicable (1.1, 2.3, y 2.4 etc.) observe las recomendaciones dadas a los instructores.
- 4.2 Colabore con la Junta Electoral Departamental en lo que ésta le solicite. Coordine con ella sus actividades. Ella es autoridad superior a usted.
- 4.3 El día de las elecciones procure ayudar a la Junta Electoral Departamental en lo que ésta le pida.
- 4.4 Mantenga contacto con las autoridades electorales y con la Dirección del Programa. Es importante el contacto constante.
- 4.5 Recuerde que es importante que los resultados electorales (sobre todo de Presidente) deben llegar a la capital el día lunes cuatro y recomiende o ayude a que eso suceda.

## ANEXO 16

Guatemala, 13-XI-85.

Licenciada Prera

Yo se positivamente que al recibir mi nota se extrañará. Me llamo Luz María Mollinedo Palacios de 27 años de edad, soltera, y gracias a usted fui escogida para ser instructora en el departamento de Huehuetenango municipio de Santa Bárbara, le puedo asegurar que ha sido la más fabulosa de mis experiencias y le aseguro que no lo digo por el sueldo aunque después de 5 meses de no encontrar trabajo me vino muy bien, soy secretaria comercial pero trabajo de lo que sea hasta de mensajera, pues pienso que ya con solo el hecho de trabajar es suficiente si usted quiere soy muy egoísta ya que me gusta sentirme importante saber que sirvo para algo y no trabajar únicamente por un sueldo en cada labor a que se me encomienda trato de dar lo mejor de mí, tal vez no sea mucho pero se que hay compensaciones que no hay dinero que lo pague, disculpe que le cuente o la aburra con todo esto pero quiero que me entienda, no para beneficio mío, ni de nadie, sino nada más que de esos pueblos con sus municipios y aldeas que quedan tan lejos muchas veces de la capital. El proceso electoral aquí en la capital inclusive en los departamentos se ven muy lindos pero cuando uno va a un municipio como Santa Barbara o algún otro se da uno cuenta de la realidad y le aseguro que a mí me dió mucha tristeza, no se si los partidos políticos con sus candidatos llegan a los municipios o solo mandan a sus filiales con sus representantes pero le juro una cosa para mí es mi primera experiencia por que si no en vez de darle mis clases o pláticas como usted quiera llamarle a la junta receptora de votos (que son personas que ya han trabajado en elecciones anteriores), mi tiempo completo aunque le parezca imposible se lo hubiera dedicado al pueblo de Santa Barbara o sus alrededores ya que al menos en ese municipio no tenían ni la más remota idea de que significa

el Voto mucho menos elecciones, ellos llegaron porque alguien les dijo que tenían que hacerlo ya estando frente a la mesa electoral lo miraban como que uno fuera un animal raro o como que uno los fuera a matar aunque no lo crea, la gente se concentró en el centro del municipio y ahí se quedaron parados yo tuve la suerte de ayudar a un presidente de mesa el señor Héctor René Figueroa, y el alguacil y los fiscales iban a llamar o buscar según el número a la gente, uno por uno y aun así, no sabían que hacer con las papeletas, mucha gente miraban las pancartas donde estaban apuntados de que número a que número les tocaba a cada mesa y no hubo uno que pudiera entender, decían que era eso cuando yo les explicaba me contestaron que ellos solo sabían contar hasta diez, no digamos los analfabetas que son demasiados, mire Lic. aunque no lo crea lloré de tristeza de ver a mi pedacito de municipio tan ignorantes de algo tan importante como el proceso electoral para todos, pero no para ellos, yo quisiera ayudarlos les ofrecí que si ustedes me autorizaban (no por un sueldo) me iría para Santa Barbara si había segunda vuelta para tratar de que ellos, el pueblo entiendan un poco del proceso electoral para que cuando volvieran a votar no fueran tan ignorantes, no por algún partido en especial sino que pienso que ellos deben de saber que van a elegir al gobernante de su país y no marcar algo solo por hacerlo o que lleguen a las mesas sin saber que hacer, yo desearia que los partidos políticos en vez de gastar en tanta publicidad para la capital debieran de inventar algo para que su publicidad llegue a los municipios, aldeas, caserios, pero no solo los posters o sus filiales, hablar un día y de ahí se olvidan de ellos y cuando llegan las votaciones al pueblo ya se les olvido el discurso de cualquier filial pero hablarles no con palabras complicadas, no soy maestra pero con mucho gusto me voy a enseñarles, es importante Lic. pues el pueblo son las personas que desíden, dígame si cree que estoy equivocada disculpame, pero aunque no sea yo la persona elegida o sea para otras elecciones yo me dirijo a Usted, pues se que es la persona más indicada dígameles que traten de enseñar más al pueblo de los

municipios y verá como todos ganaremos, si alguna vez mis ideas le sirven de algo solo tiene que llamarme se que no es muy tarde para hacer algo por mi pueblo, quisiera decirle tanto pero se que es una mujer muy ocupada, ayudeme por favor.

Perdone la quitada de tiempo y ojalá entienda el mensaje que deseo dejar plasmado en este papel.

Atentamente.

Luz María Mollinedo Palacios  
18 calle "C" 15-14 Zona 6  
Proyecto 4-4  
Teléfono: 56-13-41  
Cédula A-1 565225.